ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
desde su redacción, administración y talleres.
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

Almanaque

Hoy Sábado, San Pedro Regalado.
Este santo nació en Valladolid y tomó el hábito de San Francisco en la misma ciudad siendo el ejemplo y admiracion no solo de sus compañeros, sino tambien de todos sus compatricios. Le fué concedido el don de la profecía y el de milagros. Es patron de Valladolid, en cuya ciudad se celebra con mayor suntuosidad y magnificencia el dia 13 de Mayo. Falleció este santo en el año 1456.
133 dias trascurridos, faltando 232 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 53 m. y entra á las 5 h. 7 m.
Luna llena.

Efemérides

1792—Nació Pio IX.
Juan María, conde de Mastai-Ferretti, actual Papa bajo el nombre de Pio IX, nació en Sinigaglia el 13 de Mayo de 1792. En 1815 estuvo tentado á sentar plaza en las guardias nobles, pero su poca salud le hizo desistir de la carrera militar y elegir la eclesiástica. Despues de sólidos estudios en el colegio de Valterra fué ordenado sacerdote y enviado como auditor de la mision confiada para América á Monseñor Muzzi, saliendo de Roma el 3 de Julio de 1823 y llegando despues de muchos contratiempos al Rio de la Plata en la fragata *Eloisa*, el 1.° de Enero de 1824, siguiendo viaje para Chile por la cordillera.
A su regreso de Chile por el Cabo de Hornos estuvo mas de dos meses en Montevideo regresando á Europa el 5 de Julio de 1825.
Su permanencia en Montevideo fué en los primeros meses de 1825, pues tenemos á la vista una auténtica de una indulgencia concedida en esta ciudad por Monseñor Muzzi en 15 de Enero de 1825.
Pio IX con la benevolencia y cariño especial que conserva para con Montevideo, expidió en 18 de Octubre de 1870 un Breve por el que concede á la Iglesia Matriz el honroso título de *Basílica Menor* en recuerdo de los meses y dias que permaneció en esta ciudad y como testimonio de su cariño.
A su vuelta á Italia, fué nombrado canónigo y encargado del hospicio de San Miguel. El papa Leon XII premió su celo dándole en 1827 el arzobispado de Spoleto; Gregorio XVI lo nombró obispo de Imola en 1832 y cardenal en 1840.
Su reconocida piedad, su gran capacidad, su carácter conciliador, hicieron que se fijaran en él cuando se trató de nombrar un sucesor á Gregorio XVI, y su eleccion, que tuvo lugar en Junio de 1846, causó una gran satisfaccion al pueblo romano.
El Santo Padre cumple hoy 84 años de edad y cuenta 30 de pontificado.

EL SIGLO

La purita verdad

Para disculpar el aumento de sueldo que el nuevo presupuesto acuerda á los empleados de los ministerios, ha dicho un colega que se halla justificado por la disminucion de empleados y el consiguiente recargo de trabajo.

Nada es mas incierto—No hay tal disminucion de empleados, no hay tal recargo de trabajo, que probaremos al menos de esa disminucion—Vamos á probarlo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Presupuesto de 1875	Presupuesto de 1876
Un oficial mayor.	Un oficial Mayor.
Un idem 1.°	Un idem 1.°
Un idem 2.°	Un idem 2.°
Un idem 3.°	Un idem 3.°
Un oficial auxiliar.	Un oficial auxiliar.
Tres oficiales auxiliares.	Tres auxiliares.
Un portero.	Un portero
Un ordenanza.	Un ordenanza.
10 empleados.	10 empleados.

Resulta pues, que en el Ministerio de Hacienda es igual el número de empleados; luego no hay recargo de trabajo, luego desaparece el pretendido pretesto del aumento.

Pasemos á otro Ministerio:

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Presupuesto de 1875	Presupuesto de 1876
Un oficial mayor	Un oficial mayor
Un idem 1°	Un idem 1°
Un idem 2°	Un idem 2°
Cuatro oficiales auxiliares	Un Auxiliar sg'to mayor
Un ayudante ten. coronel	Tres auxiliares
Un idem capitan	Un meritorio (con sueldo)
Un idem teniente 1°	Un Ayudante sg'to mayor
Un portero	Un Id. capitan graduado
Un ordenanza	Idem teniente 1°
	Un portero
	Un ordenanza
12 empleados	13 empleados

Como se vé, en el Ministerio de Guerra y Marina, lejos de disminuir ha aumentado el número de empleados; luego, en cierto modo, hay alivio de trabajo, y el aumento de sueldo es doblemente injustificable.

Al de Gobierno ahora.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Presupuesto de 1875	Presupuesto de 1876
Un oficial mayor	Un oficial mayor
Un idem 1.°	Un idem 1.°
Un idem 2.°	Un idem 2.°
Un idem 3.°	Un idem 3.°
Un idem auxiliar	Tres auxiliares
Un portero	Un portero
Un ordenanza	Un ordenanza
7 empleados	9 empleados

Aquí, el nuevo presupuesto aumenta dos empleados—¿porqué?—no lo sabemos; pero en todo caso ese aumento seria por lo menos un motivo para no alzar caprichosamente el sueldo establecido; y razonando en el sentido del colega á que nos referimos, los términos lógicos serian como sigue—aumento de personal—reduccion de tarea:—rebaja de estipendios.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES

Presupuesto de 1875	Presupuesto de 1876
Un oficial mayor.	Un oficial mayor.
Un idem 1.°	Un idem 1.°
Un idem 2.°	Un idem 2.°
Un auxiliar	Un idem 3.°
Un idem.	Un auxiliar.
Un portero.	Un idem.
Un ordenanza.	Un traductor.
	Un ordenanza.
	Un portero.
7 empleados.	9 empleados.

En el Ministerio de Relaciones Esteriores, como en el de Gobierno, se han creado dos empleos, sobre los que determinaba el presupuesto de 1875.—¿Porqué? Tampoco lo sabemos, y aun lo comprendemos menos que en el caso del Ministerio de Gobierno.—A favor de este, pudiera, aunque sin razon, decirse que la acefalía del cuerpo legislativo recarga sus tareas; pero el Ministerio de Relaciones Esteriores,—¿qué recargo de quehaceres puede suponérsele causados por el hecho de la dictadura, y por la situacion actual del país? Para obtener el reconocimiento del Gobierno Provisorio, no se necesita por cierto aumentar el número de los empleados anexos á esa Secretaría de Estado.

Queda pues destruido el fundamento con que se pretendia cohonestar el favor otorgado privilejiadamente á los subalternos de los señores Ministros.—Esta cuestion es bien pequeña, si se la examina aisladamente, y bajo ese respecto no mereceria ocupar nuestras columnas editoriales; pero tiene gran importancia si nos proponemos considerarle en relacion á la enorme disminucion de sueldos que han sufrido otros empleados, sin aumentarse el personal de la oficina respectiva, y en relacion á la exijencia de economías implacables que formula el país entero.

Las planillas de los Ministerios caracterizan el espíritu, sin brújula ni rumbo, que ha inspirado al Gobierno Provisorio la elaboracion del nuevo presupuesto. Mientras el Jefe de la Iglesia, los empleados de las Juntas, los receptores departamentales y otros, ven sus sueldos enormemente reducidos de la noche á la mañana, hay una inmensa categoría de funcionarios copetudos y de parásitas devoradoras que no contribuyen con un céntimo á la obra de la reorganizacion nacional, y hay otra pequeña, privilegiada falange, que vé crecer sus emolumentos, en medio de las estrecheces y angustias generales.

El espectáculo es poco edificante, y la obra poco eficaz en el sentido de volver al cumplimiento de los sagrados compromisos que fueron desconocidos y violados por la dictadura de Varela.

El Ministro de Gobierno

Y EL EX-DELEGADO DE FRAY-BENTOS

Como se recordará, dias pasados acojimos en las columnas editoriales de este diario, un escrito del ex-Delegado de Fray-Bentos acusado de una prevaricacion vergonzosa en una nota del Ministro de Gobierno, pidiendo al Ministerio que ó se le mandase sumariar y juzgar, ó de lo contrario se le diese la condigna reparacion.

Por lo mismo que somos tan severos y tan exigentes para con los empleados que prevarican en el ejercicio de sus funciones públicas, nos complacemos en evidenciar la rectitud de sus procederes y la dignidad de su actitud cuando son acreedores á ello.

Por eso acogimos y acompañamos de algunas consideraciones los escritos del Sr. Mayor Artigas, y ahora agregamos que con perfecta y con sobrada justicia se queja el señor Artigas del proceder que á su respecto ha observado el Ministro de Gobierno, negándose á proveer siquiera sobre su justísima reclamacion.

Proceder así, es *echarse demasiado para atrás* y olvidar los respetos que se deben al último de los ciudadanos, cualquiera que sea la posicion que se ocupe.

La alternativa del ex-Delegado de Fray Bentos no tenia evasiva: ó el Ministerio tenia fundado motivo para mantener su acusacion, y entonces debia ordenar que se procediera á sumariar y penar al empleado prevaricador, ó por el contrario está persuadido del error á que fué inducido por falsos informes, que es la verdad del caso, y entonces ha debido dar al empleado calumniado francas y leales satisfacciones.

Es así como se acreditan sentimientos republicanos y como se levanta la moralidad administrativa.

Hé aquí ahora el escrito del Sr. Artigas á quien consideramos plenamente justificado ante el Tribunal de la opinion pública.

Sres. Redactores de *El Siglo:*

Vá á cumplir un mes que presenté al Ministerio de Gobierno un escrito que se publicó en este diario, con motivo de una imputacion infamante que habia formulado contra mí el Sr. Ministro de Gobierno, pidiendo que, ó se me diese reparacion de la injuria que se me habia inferido, ó que se me mandase sumariar y juzgar.

Todo ese tiempo he esperado en vano que el señor Ministro proveyese mi escrito, y como no me es posible permanecer mas tiempo en Montevideo á espera de que plazca al Sr. Ministro espedirse, me retiro para mi Departamento, haciendo público lo que ocurre, é íntimamente persuadido de que á nadie quedará ya duda de que el Sr. Ministro me calumnió, y de que no tiene la bastante despreocupacion y la bastante altura para confesar su error, y dar la condigna reparacion á un empleado que se jacta de haber desempeñado su empleo con toda honradez y dedicacion.

Sírvanse Vdes., Sres. Redactores, dar publicidad á estas líneas, y aceptar mis agradecimientos por la liberalidad con que me han franqueado sus columnas.

De Vdes. atento y S. S.

Sisto Artigas.

El decreto

SOBRE ASESORES DE ALCALDES ORDINARIOS

La Dictadura es una subversion tan grosera de todos los principios fundamentales de la organizacion social, que consideramos un bien que las Dictaduras no legislen ni para realizar el bien, desde que ese bien no responda á una necesidad inmediata y de la cual no sea posible prescindir.

Solo la necesidad puede justificar ese régimen anormal en que se reasumen en una sola persona todas las funciones públicas, y se anulan desde luego todos los resortes del órden constitucional, resultado del esfuerzo de muchas generaciones en su patriótica aspiracion á proporcionar á los miembros de cada asociacion política, la mayor suma de libertad y las mas eficaces garantías para los derechos imprescriptibles del hombre y del ciudadano.

Producida la acefalía de los poderes públicos, en el periodo de transicion que no puede escusarse mientras se vuelve á la legalidad y al imperio de las instituciones por un acto de soberanía, la Dictadura es un hecho fatalmente impuesto, pero la Dictadura solo será legítima en tanto que responda á su única y reparadora mision—la de preparar y realizar el advenimiento del órden constitucional, sin prolongar para ello su mandato un solo dia mas de lo que la necesidad lo impone.

Estas salvedades necesitamos hacer antes de preocuparnos del decreto que acaba de promulgarse sobre asesores.

La medida es acertada, la disposicion que se contiene es justa y puede prevenir abusos de funestas consecuencias favoreciendo la recta administracion de la justicia, pero está lejos, muy lejos de poderse contar entre aquellas medidas de carácter urgente y necesario á que debe contraer todos sus esfuerzos la nueva dictadura del Coronel Latorre.

Las deudas Consolidadas, el presupuesto, el mantenimiento del órden, las garantías de la vida y de la propiedad,—los preliminares necesarios para el acto de soberanía popular que debe poner término á la situacion anómala y vejatoria porque pasa la República, esos son los trabajos á que absolutamente debe consagrarse el Gobierno Provisorio.

Pero como no está en nuestras facultades conservarlo en ese terreno, nos felicitaremos siempre de que cuando salga de él lo haga siquiera acertando como sucede en el caso del decreto que acaba de promulgar sobre el modo y forma como deben los Alcaldes Ordinarios proceder á acompañarse de asesores cuando los crean necesarios para espedirse en las causas de su competencia.

Hacer cesar el favoritismo en esos nombramientos, alejar la posibilidad de toda confabulacion de intereses ilícitos, y establecer una regla uniforme para la eleccion de los asesores, que propiamente vienen á ser jueces en las causas en que intervienen, es prestar un indisputable servicio á la causa de la justicia y de los intereses honestos que se controvierten en los Juzgados Ordinarios.

Bajo ningun concepto, puede ser puesto en duda el acierto de la medida, y con la salvedad del caso nos complacemos en consignar esta verdad en nuestras columnas.

Dos palabras

SOBRE LOS RUMORES DE ESTOS DIAS

No hemos querido, ni queremos dar importancia á los rumores que han circulado estos dias sobre conatos de subversion en el interior del país.

Todos los hombres honrados saben á qué atenerse en cuanto al único orígen posible del movimiento que pretendiese alzar pendon de guerra en las actuales circunstancias;—la agresion armada solo puede producirse en campaña, bajo la inspiracion é iniciativa de los elementos que fueron desalojados de los puestos públicos en las ruidosas evoluciones de Marzo.

Lo que ésos elementos representan, lo sabe todo el país y lo sabe por la mas dolorosa de las experiencias.

¿No están saciados todavía? ¿No se encuentran satisfechos con las complacencias de la administracion actual y con los vínculos de solidaridad que todavía ligan á esta situacion con la situacion derrocada? ¿Piensan por ventura, que la Nacion, justamente aleccionada, puede poner una sola de sus fuerzas políticas al servicio de la reaccion que pretendiese volvernos, sin atenuacion ni disimulo, á los atentados y escándalos de 1875?

Aun en el terreno de las maniobras mas bastardas, no alcanzamos á comprender la bandera de guerra con que podrian presentarse en la contienda los fieles secuaces de la Dictadura de Varela—La legalidad de ese gobierno, la personalidad de ese hombre, no dan elementos sérios de reaccion—Con esa bandera, no se reuniria en el país una montonera que pudiera resistir ocho dias á la repulsion del pueblo y á la represion del Gobierno Provisorio.

Lo hemos dicho, lo repetiremos cien veces; la paz, la tranquilidad, es hoy un interés nacional, á que deben subordinarse en mucha parte todas las aspiraciones de la política militante.

Lejos de abatir nuestra bandera, la levantamos muy en alto, pero nó como una bandera de guerra á todo trance, sino como una bandera de órden y de reconciliacion honrada.

Si tuviéramos acceso en las influencias de gobierno, aconsejaríamos que á los rumores de convulsion armada, se diese esta respuesta de política reparadora y pacífica:

Queda complementada la amnistía, con la derogacion absoluta de todas las medidas que lastiman intereses y derechos de los ciudadanos comprometidos en las luchas de 1875:

Queda abierto el periodo electoral y señalada la época inmediata en que el país debe recobrar el pleno ejercicio de su soberanía.

La denuncia

SOBRE ROBO DE SELLOS EN MERCEDES

Si se quiere hacer creer por los autores y cómplices del robo de sellos perpetrado en la ciudad de Mercedes, que ese hecho fué perpetrado por cualquiera de los grupos de los patriotas revolucionarios que accidentalmente ocuparon aquella ciudad, se comete una doble infamia, porque al robo se agrega el delito de calumnia.

Los revolucionarios no tomaron un solo sello en Mercedes; entiéndalo así el Gobierno Provisorio y no se deje embaucar por esas patrañas.

Háganse las averiguaciones del caso y la verdad quedará evidenciada.

Los revolucionarios aceptan la responsabilidad de todos los actos que practicaron, pero no están dispuestos á dejarse calumniar.

Protestamos, pues, contra la suposicion de que los revolucionarios tengan la mínima parte en el hecho á que acabamos de referirnos

Revista de la prensa

La Democracia opina que el presupuesto decretado por el Gobierno puede considerarse como el resultado de un esfuerzo cuya virtud ha sido ya contrariada por la falta del detenido estudio que habria podido determinar una direccion mas eficaz y provechosa.—Dijo antes el colega que las reducciones hechas en el presupuesto alcanzaban á tanto como era permitido en la actual situacion. Ahora rectifica su juicio y cree que el presupuesto podia sin grande esfuerzo presentar un estado mas halagüeño y ser menos gravoso para el pueblo.

En otro lugar reproduce el dictámen del fiscal, doctor Montero, que indica al Gobierno Provisorio el camino de otras economías: y dice que si no han podido hacerse las modificaciones que él aconseja, al formularse el presupuesto, deben hacerse á la brevedad posible, aminorando las cargas nacionales.—No estará demás advertir aquí que las medidas aconsejadas por el doctor Montero, tienen por objeto la fiscalizacion de los títulos de las pensiones que paga el Estado.

No cree el colega que para hacer la revision de los expedientes de los pensionistas, sea necesario recurrir precisamente á comisiones especiales: porque la Contaduría General, la Mesa de Estado Mayor y el Fiscal de Gobierno, son en su concepto suficientes para conseguir el objeto apetecido.

No encuentra justo *La Democracia* que á todos los secretarios de las Comisiones Extraordinarias Administrativas de los departamentos se les asigne la dotacion uniforme de 840 pesos. Cree que este sueldo, si puede ser suficiente, por ejemplo, en Tacuarembó, no lo es de ningun modo en San José ó Canelones, donde hay varios pueblos que tienen sus Comisiones auxiliares, con las que debe mantenerse constante correspondencia.

Contra nuestro deseo nos vemos obligados á decir algunas palabras mas sobre la cuestion que dió lugar á que el director de *La Democracia* dirijiese algunas observaciones al autor de estas *revistas*. Véase lo que en su último número replica el director de *La Democracia:*

«LA REVISTA DE LA PRENSA

No sostendremos polémica con el redactor de la *Revista de la prensa* de *El Siglo*, que opina que importa igual cosa la imbecilidad de quien en asuntos que interesan á la Bolsa, se deja engañar por los bolsistas, que la buena fé de que acepte informes de personas alejadas de los negocios.

No sostendremos polémica con el escritor que piensa que en las columnas de diarios que tienen bandera, debe hacerse imparcialmente la divulgacion de las ideas con que esa bandera se combate, haciendo eco á lo que á esa bandera sea adverso, á fin de presentar á los lectores el fiel reflejo de lo que dice todo el mundo.

¿Para qué discutiríamos esas cosas?

¿Para qué nos detendríamos á demostrar, que nada habria de mas insensato que poner de órgano de los demás diarios que representan intereses opuestos, las columnas de un diario que representa intereses morales y políticos determinados?

¿Para qué nos detendríamos á demostrar que el propósito inteligente de las revistas no puede ser otro, ni lo ha sido en la práctica, que el de mostrar á los lectores que en los diarios de filas opuestas no hay argumento ni idea que no pueda combatirse, victoriosamente, ó que ellos mismos aceptan tal ó cual opinion que es favorable al periódico que hace la reproduccion; y que los diarios amigos refuerzan con tales ó cuales argumentos las ideas sostenidas en pró de la causa propia?

No discutiremos lo que es innecesario, lo que no nos hemos propuesto discutir, cuando dirijimos una observacion al Redactor de la Revista de la prensa, de *El Siglo*.

Cada uno seguirá el camino que le inspiren su ciencia y su conciencia.»

Vamos por partes. Hemos dicho y repetimos, que si una *revista de la prensa* ha de cumplir la promesa que este título contiene, ha de reflejar fielmente el espíritu y las opiniones de los periódicos de que se ocupa. El periódico que tenga tan poca fé en sus doctrinas que tema la divulgacion de las ideas de sus adversarios, no debe hacer *revista de la prensa*. Lo que puede hacerse en la *revista*, y esto lo hemos hecho con frecuencia, es poner el correctivo al lado de la idea falsa ó de la doctrina perniciosa que de otros periódicos se reproduce.

Pero nada de esto ocurria en el caso en que sin razon alguna se creyó agraviado el director de *La Democracia*. No se trataba de ideas ni de doctrinas, se trataba pura y simplemente de un error en que involuntariamente habia incurrido aquel, error que él mismo se apresuró á reconocer y confesar con loable franqueza. La cuestion quedaba, pues, reducida á si ese error tuvo ó no su orígen en los bolsistas. Pues nosotros sostenemos que con la misma buena fé puede un hombre honrado dejarse engañar por informes que tengan su orígen en los cálculos bursátiles, que por datos de otra procedencia distinta: y que ni lo uno ni lo otro arguye *imbecilidad* en el engañado.

Francamente, si el director de *La Democracia* no se propuso discutir con nosotros sobre este asunto, no alcanzamos el objeto de la observacion que nos dirijió.—Por lo demás *La Tribuna* viene á ampliar las esplicaciones á que este asunto ha dado lugar, diciendo que al escribir «que hacia fervientes votos por que en adelante no se dejase el colega engañar por los bolsistas», quiso decir que en el estado actual de especulacion, hay muchas personas que aun involuntariamente suministran á los órganos de publicidad informes inexactos.

Dejando ya á un lado este incidente, dirémos que *La Tribuna* cree que el presupuesto puede todavía sufrir reducciones: y que no es posible que sobre una suma total de 4.516,403$ se emplee, por ejemplo, la fabulosa cantidad de 1.508,878$ en pensiones y jubilaciones civiles y militares. En apoyo de su opinion reproduce algunos párrafos de *La Democracia* sobre este asunto.

En cuanto á las reducciones posibles en los servicios activos, dice *La Tribuna* que es menester obrar con prudencia: que hay sueldos á los que no se puede tocar sin peligro para la administracion pública: que hay ramos de la administracion que por su naturaleza contribuyen mas que otros á la recaudacion y distribucion de las rentas. En el número de esos ramos están comprendidas la Contaduría, la Colecturía, la Tesorería, la Mesa de Estadística, las Receptorías de Aduana y la Seccion de Transferencias. *La Tribuna* dice que esas oficinas deben tener el personal estrictamente necesario, pero bien pagado: que no es la cantidad, sino la calidad de los empleados lo que mas importa para el buen servicio: que las reformas recientemente introducidas en la Contaduría por el doctor Lamas y el señor Villalba, se estenderán poco á poco á los demás servicios de la administracion pública: que la difunta Junta de Crédito Público no servia sino para sacar de la Tesorería una cantidad mensual de 5,770 pesos, y hoy ese mismo servicio se hace mucho mejor con un gasto mensual de 2,423 pesos; y que tomando esa regla se puede obtener la disminucion del personal, aumentando las horas de trabajo, pero pagando bien á los empleados.

Insiste por último en la necesidad de que se revisen los expedientes de pensiones y jubilaciones.

La Tribuna dedica un artículo á hacer notar la anomalía de que algunos doctores en medicina se opongan á que las cátedras de anatomía y fisiología, que deben establecerse en la Universidad, se saquen á concurso público; dice que aun cuando esto fuese contrario al reglamento de la Universidad, en un caso como el actual seria deber de patriotismo y cuestion de honra, no aprovecharse de la prescripcion de ese artículo para cerrar las puertas del concurso á los facultativos estranjeros.

El Telégrafo Marítimo dice que si el Gobernador Provisional aspira á ligar su nombre al bien de la pátria, debe comprender que la cuestion política deja por el momento su lugar á la magna cuestion económico-financiera-administrativa: que el pretesto de *ciertas fórmulas oficiales* no servirian en circunstancias embarazosas, sino para llevar á los abismos de la ruina á un pueblo que sufre la desesperacion de no conseguir el fruto de su actividad ni la halagüeña esperanza de un porvenir mejor.

Segun *El Telégrafo*, todo el cometido del Gobernador provisional en estos solemnes momentos, es fortalecer la paz, reorganizar la administracion pública, estableciendo la autoridad municipal, levantar el crédito de la Nacion y reanimar el trabajo: y para esa empresa todos los hombres sensatos, honrados é ilustrados, prestarán decidido apoyo al señor Gobernador.

El Pueblo se asocia al espíritu de las observaciones hechas por *La Democracia* y *El Siglo* sobre la necesidad de que se revisen los expedientes de jubilaciones: y como ejemplo de los abusos que en este asunto se han cometido, cita la jubilacion del doctor don Tristan Narvaja, obtenida por este insigne personaje, siendo Ministro de don Pedro Varela.

Despues hace el colega su *Revista de la prensa*.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República, en uso de las facultades de que está investido, acuerda y decreta:

Art. 1.° Cuando los Alcaldes Ordinarios consideren que deben aconsejarse de asesor ó cuando alguna de las partes lo pida, con prévia citacion de los litigantes, procederán á hacerlo por sorteo entre los abogados de la matrícula.

Las partes litigantes que asistan al sorteo, podrán cada una recusar de los sorteados hasta tres sin espresion de causa, y los demás solo con causa justificada de recusacion ó impedimento legal.

Art. 2.° Los litigantes que no asistan al sorteo tienen el término de tres dias para deducir la recusacion del asesor que haya salido sorteado, cuyo término correrá desde el dia de la notificacion esclusive.

Art. 3.° Quedan derogadas las leyes ó Decretos que se opongan á las disposiciones que preceden.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

LATORRE.
JOSÉ Mª. MONTERO (hijo).

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo, á once de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los señores ministros Dr. D. Conrado Rucker, presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante el infrascrito secretario, dijo:

Que siendo notable el retardo que sufren los asuntos en que se hace necesario integrar el Tribunal con conjueces por la falta de puntualidad que generalmente se observa en los dias y horas que se les designa, para la vista y resolucion de las causas, causando así graves daños á los interesados no menos que á la buena administracion de justicia, debian acordar y acordaron.

Que todo conjuez que no se halle presente en el Tribunal á la hora que se le indique en la órden de citacion que se le pasará por la oficina de Cámara, sufrirá una multa de seis pesos que le será inmediatamente exijida por el alguacil; la que será aplicada á gastos de justicia y de la que no podrá eximirse á menos de acreditar causa legítima que le impida concurrir al acto, prévio conocimiento que deberá dár á la Secretaría antes de la hora en que deba tener lugar aquel:

Que recibido el aviso por la Secretaría de no poder concurrir uno ó mas de los conjueces, si con esa inasistencia no pudiera tener lugar la vista de la causa, lo avisará inmediatamente prévia consulta verbal el Tribunal á los demás conjueces antes de la hora en que deban concurrir, á fin de que no lo verifiquen hasta nueva órden, reservándose el Tribunal imponer una correccion discrecional al conjuez ó conjueces que, por su reincidencia en no obedecer á las citaciones que se hicieren, sin causa justificada, dieren lugar al señalamiento de dos ó mas audiencias para la vista de la misma causa, lo que dispusieron se publique á los efectos consiguientes; y lo firman de que certificamos.—Rucker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.

Francisco F. Castro, Secretario—Juan F. Castro, Secretario.

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo á 11 de Mayo de 1876, estando en audiencia el Superior Tribunal de Justicia compuesto de los Señores Ministros Doctores. Presidente Don Conrado Rucker, Don Laudelino Vazquez, Don Cárlos de Castro, Don Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascritos Secretarios dijo: Que estando prevenido por el art. 123 del Código de Comercio que este Tribunal debe organizar un arancel de los derechos que en defecto de convencion corresponden á los rematadores, así por la venta como por la garantía, caso de haberse estipulado esta en general; y siendo urgente el cumplimiento de tal disposicion en el interés de garantir el cobro por los martilleros públicos de una justa y equitativa compensacion de su trabajo, así como de uniformar la comision que por él deben percibir, debia fijar aquella en las condiciones que lo hace por este acuerdo:

Que tambien es necesario establecer la remuneracion que deben percibir los peritos tasadores en todos los ramos por las operaciones que practiquen, para evitar compensaciones escesivas con que suele gravarse á las partes en perjuicio de sus legítimos intereses:

Que es igualmente conveniente adoptar otro procedimiento que el que actualmente se observa para la regulacion de los honorarios de los abogados, tanto en el ejercicio de la profesion como desempeñando las funciones de asesores, Jueces especiales y defensores de oficio; para la estimacion del honorario de los árbitros en general y procuradores, así como el de los Contadores y liquidadores, con el objeto tambien de evitar compensaciones escesivas y de reducir la fuerte comision que hoy se cobra por tales operaciones, hechas sin responsabilidad y en muchos casos sin la suficiente garantía de acierto:

Que en mérito de todo ello, y del interés público que se versa en la adopcion de una reforma en el particular sobre bases equitativas, debia mandar y mandaba: Que en defecto de convencion entre los interesados y siempre que haya de cobrarse ó regularse judicialmente comisiones ú honorarios por los trabajos mencionados, se verifique el pago con arreglo á lo que se dispone en seguida:

REMATADORES

Art. 1.° En las ventas de toda clase de bienes, cuyo importe no exceda de 4,000 pesos, llevarán el 4 p% de comision.

Excediendo de dicha cantidad, llevarán por el exceso, además de la mencionada comision, á razon de 1 p. %, sea cual fuere el importe de la venta.

Por razon de garantía, cuando esta se hubiese estipulado en general, tendrán opcion á una comision de 1 p%, independientemente de la comision de venta.

PERITOS TASADORES EN TODOS RAMOS

Art. 2.° Los tasadores de toda clase de bienes, efectos y valores, llevarán una comision de 1 p% cuando el importe de la tasacion no esceda de 4,000 pesos.

Escediendo de dicha suma llevarán además de la mencionada suma, á razon de ½ p% sobre el esceso.

REGULADORES

Art. 3.° Los honorarios de los jueces especiales asesores, árbitros, abogados, defensores de oficio y procuradores, serán regulados por dos abogados ciudadanos que cada dos meses nombrará este Superior Tribunal, de los que figuran en la matrícula nacional y por su órden.

Art. 4.° Dichos reguladores, de los cuales uno será designado para la jurisdiccion civil y el otro para la comercial y criminal, solo podrán llevar de honorario por su trabajo el 5 p. % sobre el importe regulado.

Art. 5.° Si las partes interesadas no se conformasen con la regulacion y pidiesen relasa, se practicará esta por el otro regulador sin cobrar por ello honorario alguno, y no concordando ambas, el juez de la causa fijará el honorario sin que haya lugar á nueva reclamacion, no pudiendo sin embargo esceder de la regulacion mas elevada.

Art. 6.° La regulacion de los honorarios correspondientes á los contadores y liquidadores, se practicará por un contador público que cada año nombrará este Tribunal.

Art. 7.° El honorario de dicho regulador, será de 3 p. % sobre el importe regulado, no escediendo de 5,000 pesos; y si montaro á mayor cantidad, tendrá derecho para percibir ½ p.% sobre el exceso; además del 3 p. % establecido.

Art. 8.° Si las partes interesadas no se conformasen con la estimacion hecha por el regulador oficial, podrán reclamar en caso de concurso para ante el Juez Comisario; y si el fallo de éste no fuese confirmatorio de la regulacion practicada, tendrán otro recurso para ante el Juez Letrado de Comercio, á cuya decision deberá estarse, no pudiendo sin embargo escederse de la regulacion mas elevada.

Art. 9.° En los demás casos;—de la estimacion del honorario hecha por el regulador oficial, podrá reclamarse para ante el Juez de la causa, de cuyo fallo, si no fuese confirmativo, podrá recurrirse al superior, debiendo estarse á su resolucion.

Art. 10. Antes de sujetarse á regulacion los honorarios de los abogados, defensores de oficio, árbitros, procuradores y contadores, determinarán estos el precio de su trabajo, y no conformándose las partes con el honorario que hubiese sido fijado, se pasarán los autos á los respectivos reguladores.

Y lo firman, ordenando se comunique á quienes corresponda y se publique, de que certificamos.

Rucker—*Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.*

Francisco M. Castro, secretario.
Juan Francisco Castro, secretario.

EDICTO DE POLICÍA

Atendiendo las repetidas quejas que continuamente se presentan á la Jefatura con motivo del abuso que se comete haciendo disparos con armas de fuego, ya sea con el objeto de descargarlas ó el de festejar cualquier acontecimiento; así como tambien incendiando cohetes voladores y bombas con fuegos de Bengala con el mismo objeto ó con el de anunciar espectáculos públicos; y en el deber de prevenir desgracias que puede ocasionar la tolerancia de esos abusos;

El Jefe Político con autorizacion superior

DISPONE:

Art. 1.° Queda desde esta fecha estrictamente prohibido el incendiar cohetes y bombas de las espresadas así como tambien hacer disparos con armas de fuego.

Art. 2.° Los que bajo cualquier pretesto infringiesen esta disposicion, serán conducidos al Departamento de Policía, donde se les aplicará una pena discrecional segun la gravedad de la falta.

Art. 3.° Los Comisarios y demas agentes de Policía quedan encargados y responsables del fiel cumplimiento de este Edicto.

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

Juan P. Goyeneche.

EDICTO DE POLICÍA

Autorizado el Jefe Político de la Capital por el Superior decreto de fecha 8 del corriente referente al armamento nacional, dispone:

Art. 1.° Toda persona que conserve en su poder armas del sistema Remington, pertenecientes al Estado, deberán en el término de 15 dias presentarlas en el Departamento de Policía.

Art. 2.° Las personas que posean armas del mismo sistema siendo ellas legítimamente adquiridas, deberán tambien manifestarlo en esta oficina, para tomarse razon con el objeto de ser expropiadas por la Nacion y pagos sus valores cuando aquellos sean llamados para efectuar su entrega.

Art. 3.° Los contraventores á lo dispuesto en el presente Edicto, serán multados en la cantidad de *50 pesos* ó en su defecto sufrirán 15 dias de prision por cada una de dichas armas como lo prescribe el art. 4.° del referido Decreto, sin perjuicio de los cargos que sobre los infractores recaigan, segun la gravedad de la falta.

Art. 4.° Los Comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados y responsables de la fiel observancia de esta disposicion.

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

Juan P. Goyeneche.

SECCION CIENTIFICA

Tratamiento Dosimétrico

DE LA FIEBRE TIFOIDEA

Nada debiéramos decir aquí de los síntomas y diagnósticos de una enfermedad tan conocida como la fiebre tifoidea, pues segun el título indica nos proponemos en este artículo tratar única y esclusivamente de su terapéutica. Haremos sin embargo, una escepcion á favor de la temperatura porque en ella se funda principalmente el uso de los medicamentos que emplea la dosimetría. Los principios que se deben tener presente en tales casos, son los siguientes:

1.° Una enfermedad que en el segundo dia presenta en el adulto una temperatura de cerca de 40 centígrados no es una fiebre tifoidea.

2.° Una enfermedad que, pasado el cuarto dia, no presenta una temperatura superior á 39° centígrados no es una fiebre tifoidea.

3.° Una enfermedad que en la segunda parte de la primera semana, presenta una temperatura inferior á 39° no es una fiebre tifoidea.

4.° Una enfermedad en la que se observa que la temperatura del enfermo se eleva progresivamente á pesar de presentarse remisiones por la mañana, al máximum de 0'5 cada dia, de modo que al cuarto ó quinto dia de su elevacion alcance de 39'5 á 41° centígrados, y se sostiene despues en la segunda mitad de la primera semana sobre 39 5° es casi seguro que será una tifoidea.

En cuanto al pronóstico, los datos suministrados por el termómetro no son menos importantes: así la elevacion á 42° centígrados es mortal, á 41° centígrados muy grave, á 40° centígrados menos grave y á 39'5 favorable. Y debe ser tanto mas favorable el pronóstico, cuanto mayores son las remisiones que se presentan por la mañana. Al bajar la temperatura es un signo favorable, pero solo cuando no lo hace bruscamente. En el periodo de estadio, el bajar rápidamente de 41° ó 40 á 37 ó 36° centígrados, es un signo mortal, pues anuncia una hemorragia ó un colapso del corazon. Una elevacion brusca y rápida es signo de que empieza la agonía; pero si dura poco es síntoma de una complicacion inflamatoria: neumonía, peris ó endocarditis, pleuresía, meningitis, erisipela, etc.

Los pródromos de esta enfermedad—anorexia, cefalalgia, insomnio, etc., etc.—generalmente pasan desapercibidos, pero si por fortuna el médico es llamado en este periodo debe administrar un laxante, de preferencia las sales de Sedlitz, una cucharadita en un vaso de agua varios dias consecutivos.

El régimen alimenticio debe ser caldo y un poco de vino generoso. Algunas veces no pasa la enfermedad adelante, pero generalmente no sucede así. Si el enfermo se queja de frio; si el pulso se presenta pequeño y deprimido, se deben administrar el ácido fosfórico y el sulfato de estricnina en gránulos de un miligramo cada uno hasta que se presente la reaccion. Una vez establecida esta, como que el aumento de la temperatura no es brusco y rápido como en las inflamaciones, sino que presenta marcadas remisiones por la mañana, segun hemos dicho antes debe administrarse una sal de quinina, p. e., el arseniato ó el hidro ferro-cinato. Una vez regularizada, debe hacerse bajar de 40 ó 41° centígrados á la ordinaria, lo que se logra con la administracion de la aconitina ó de la veratrina, pudiendo usarse indistintamente una u otra siempre y cuando no haya complicacion alguna.

Cuando hay síntomas de angina se debe usar la aconitina, la que se combinará con la atropina ó la hiosciamina si hay síntomas de sofocacion. Se dará entonces un gránulo de aconitina y uno de hiosciamina cada cuarto de hora ó cada media hora, cesando la última cuando cese el espanto, continuando con la primera hasta sedacion del pulso y vuelta del calor al punto donde estaba al iniciarse la inflamacion.

Si se trata de pleuro-neumonía ó de carditis (endo ó peri) se usará la digitalina y tambien la hiosciamina, si hay disnea marcada. Si hubiese un descenso brusco de la temperatura y el pulso se hiciese pequeño de repente, deberá echarse mano otra vez del ácido fosfórico y del sulfato de estricnina, haciéndole siempre que se presente lo que se ha convenido en llamar adinamia.

Si se presentan dolores musculares y articulares de formas reumática ó artrítica, se combatirá con la veratrina y hiosciamina que deben administrarse hasta lograr el efecto deseado. Usanse tambien para producir la diuresis la digitalina y la colchicina.

Los medios esternos que deben usarse en estos casos son los revulsivos cutáneos en los puntos dolorosos, especialmente el embadurnamiento con la tintura de yodo y esponjar el cuerpo con una mezcla de agua y vinagre.

El subdelirio se calma con el clorhidrato de morfina, al que puede añadirse una porcion de hidrato de cloral, dos gramos por treinta de pocion.

Si aumenta, si se presenta carpología, contracciones, en fin, si se constituye el estado atáxico, debe combatirse por el bromuro de alcanfor, un gránulo de un centígramo cada dos horas.

Los dolores abdominales, el meteorismo se combatirán con la hiosciamina y la cicutina.

La diarrea, en el periodo dinámico, se combatirá con las sales de Sedlitz que se habrán seguido administrando. En el segundo periodo, en el orgánico, cuando ya existen las lesiones anatómicas, se combatirá con el nitrato de plata, un gránulo de hora en hora en un escipiente mucilaginoso.

Las oscilaciones en la temperatura que se vuelven á presentar en el periodo de descenso, se modificarán con el arseniato de quinina.

Ahora solo nos resta tratar del régimen alimenticio de la convalecencia, que es uno de los puntos mas importantes, pues las imprudencias que en el mismo se cometen ocasionan recaidas, mortales las mas de las veces. Se debe empezar por el caldo claro, despues emolsionado, para llegar mas tarde y con grandes precauciones á los alimentos sólidos, que en los primeros dias no pasarán de una microscópica cantidad de carne asada. Al llegar á este punto, debe estimularse algo el estómago con la cuasina y el vino de colombo, que será sustituido por el de canela si por acaso continuase la diarrea.

Se dirá quizas que son muchos los medicamentos empleados, que su uso es difícil, etc.

A lo primero contestaremos que ha pasado ya el reino de los específicos y que no es solo la indicacion causal la que debe atenderse y en nuestro apoyo tenemos la autorizada opinion del Dr. Gubier. Siendo tan rico el arsenal terapéutico ¿ puede el médico cruzarse de brazos y dejar que desaparezcan por sí mismos síntomas que molestan mucho al enfermo y puedan ser causa de una agravacion sino de la muerte ?

Lo segundo comprendemos pueda decirlo una persona estraña á la medicina, pero no un médico.

El ser la fiebre tifoidea una de las enfermedades mas comunes y mas mortíferas y lo incierto y difícil que es aun su tratamiento hasta para los mas hábiles prácticos, nos ha inducido á publicar el que recomienda el Dr. Burggrave y que, segun afirmacion de tan distinguido profesor, da resultados mucho mas ventajosos que los conocidos hasta ahora, segun lo prueban los numerosos y afortunados casos que se leen en el *Repertoire*.

Javier Mañé.
(Revista de Ciencias Médicas.)

EXTERIOR

España

Madrid, Abril 13.

El documento leido el lunes en el Congreso por el señor Navarro y Rodrigo es como sigue:

«Exmo. Sr.: Tengo el honor de acusar á V. E. y á V. S., representantes ambos de S. M. el rey de España don Alfonso XII, en virtud de real órden de 1.° del actual espedida por acuerdo del Consejo de ministros, formal recibo de la comunicacion que se han servido dirigirme con esta fecha, cuyo tenor literal, que trascribo por la brevedad del asunto, es como sigue:

«Exmo. Sr.: Los infrascritos, en virtud de las facultades de que se hallan revestidos por el gobierno de S. M. para tratar de poner término á la guerra que devora nuestra patria, sobre la base del reconocimiento de la monarquía constitucional del rey don Alfonso XII, tienen la honra de presentar al Exmo. señor general don Ramon Cabrera las siguientes proposiciones para lograr tan elevado objeto:

PROYECTO DE ARREGLO

El gobierno de S. M., anhelando poner término á la guerra civil que aniquila y arruina nuestra desgraciada patria, y sabiendo que muchos jefes importantes carlistas desean la paz, acepta la fusion de los carlistas y de todos los monárquicos alfonsistas, bajo la bandera contitucional de D. Alfonso XII, y se compromete á realizar, llegado el caso, dicha fusion con arreglo á lo consignado en los artículos siguientes:

1.° Las provincias Vascongadas y Navarra continuarán gozando de sus respectivos fueros en los mismos términos que si no hubiera sobrevenido la presente guerra civil; mas el gobierno no se reputará obligado á guardar ningun género de consideraciones á aquella ó aquellas de las indicadas provincias que no se sometan á la autoridad del Rey don Alfonso XII dentro del plazo marcado en el artículo 6.°, si llegara á triunfarse de su resistencia por la fuerza de las armas.

2.° Se reconocerán los empleos, grados, títulos y condecoraciones de los generales, jefes, oficiales y demás individuos que cierta y positivamente pertenecieran hoy al ejército carlista, cualquiera que haya sido su conducta anterior, referente á sus deberes militares y políticos, por las dificultades y turbulencias de los tiempos, y atendiendo al espíritu de concordia que inspira este documento, con tal que se presenten á dar su adhesion á la monarquía de don Alfonso XII al frente de la fuerza armada que estuviese bajo sus órdenes.

3.° Los militares comprendidos en el artículo anterior serán colocados en los cuerpos del ejército con arreglo á la capacidad, méritos y antigüedad de cada uno y segun las necesidades del servicio exijan, pero sin distincion de procedencia.

4.° El reconocimiento de los empleos, grados, títulos y condecoraciones de que trata el artículo 2.° no se verificará sin el prévio é imparcial exámen de las hojas de servicios, despachos, credenciales ó documentos equivalentes que presenten los interesados; y teniendo presentes las distinguidas cualidades y especial servicio que en esta ocasion prestará á su patria, se conferirán al general don Ramon Cabrera las ordinarias facultades de los directores generales de las armas para la clasificacion de todos los que reclamen el dicho reconocimiento, elevando á S. M. los espedientes que bajo su direccion se formen. Para el cumplimiento de estas importantes funciones se pondrá á las órdenes del general Cabrera el número de jefes y oficiales de ambas procedencias que el referido general estime necesarios.

5.° Las cláusulas segunda y siguientes serán estensivas á los empleados civiles, si en condiciones iguales los hubiese.

6.° No tendrán derecho alguno ni disfrutarán nunca por regla general de los beneficios en este documento consignados, los jefes, oficiales y demás individuos del partido carlista que no reconozcan y den su adhesion á S. M. el Rey D. Alfonso XII antes de la espiracion de un mes, á contar desde la publicacion de este documento en la *Gaceta de Madrid*.

7.° Las funciones conferidas al general D. Ramon Cabrera por el art. 4.° se estenderán á proponer á S. M. los empleos grados, títulos y condecoraciones que en su concepto deban reconocerse á los jefes y oficiales que sin mandar fuerza armada al tiempo de presentarse, merezcan por su comportamiento ó sus circunstancias personales semejante escepcion.

8.° El reconocimiento de empleos, grados, títulos y condecoraciones á que se refiere el art. 2.° de este documento, será aplicable á todas las fuerzas carlistas de la Península, bajo las condiciones consignadas anteriormente.

9.° El gobierno, de acuerdo con las Córtes, procurará reparar en lo posible los daños materiales causados por la guerra á los intereses generales y particulares de los pueblos, que por hallarse comprendidos en aquellos territorios, que son hoy teatro de la misma guerra, han hecho para ello estraordinarios y forzosos sacrificios.

Al tener la honra de dar á V. E. conocimiento de las anteriores disposiciones, los infrascritos le ruegan se sirva manifestarles su conformidad si la mereciere, sin perjuicio de formular en un documento posterior, si pareciere oportuno, el compromiso formal y solemne que constituirán desde luego con forma legal suficiente en todo tiempo y caso, la presente carta y la contestacion esplícita y satisfactoria que esperamos del patriotismo de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Paris 11 de Marzo de 1876.—Duque de Santoña, marqués de Manzanedo.—Rafael Merry del Val.

Exmo. Sr. Capitan General D. Ramon Cabrera, conde de Morella.»

—Dice *La Correspondencia:*

Segun noticias de Logroño, el domingo último hubo una reyerta en Viana entre algunos liberales y muchos carlistas de los presentados á indulto, que ventilaron su cuestion á tiros. La lucha duró cerca de una hora y los carlistas se presentaron desde luego perfectamente armados. Resultaron muertos un ex-contraguerrillero de Arenzana y dos carlistas, y heridos hasta 15.

—A las tres y media ha empezado á formarse y poco despues se ha puesto en marcha desde San Ginés, la procesion del Santo Entierro, siguiendo en la forma y por la carrera que hemos anunciado.

A pesar de lo desapacible de la tarde y del viento fuerte y frio, que hace molesta la estancia en las calles, es grande la influencia de gente así en estas como en los balcones.

A la hora en que cerramos esta edicion mas temprano que de costumbre, para dar un pequeño descanso á nuestros operarios, no podemos dar detalles de este solemne acto religioso.

—S. M. el Rey en el acto de la adoracion de la Cruz, se ha dignado indultar de la pena de muerte á los siguientes reos:

Luciano Guisado y Nuñez, guerrillero del tercer batallon, contraguerrillas de Oriente, núm. 1, del ejército de Cuba; condenado á muerte en consejo de guerra por delito de infidencia.

Anatalio Herrera Asensio, condenado á muerte por la audiencia de Cáceres, por el delito de asesinato en la persona de Justo Diaz.

Agustina Fernandez Evia, condenada á muerte por la audiencia de Oviedo, en causa por parricidio ejecutada en la persona de su marido Juan José Rodriguez.

Antonio Esper y Roig, condenado á muerte por la audiencia de Valencia, en causa por homicidio y robo en la persona de Senen Arcos Monrabel.

Al ser presentados al rey en el momento de la adoracion de la Cruz los espedientes de los reos de muerte, S. M. pronunció, segun costumbre tradicional, las siguientes palabras: «*Yo les perdono para que Dios me perdone.*»

Aunque la costumbre general ha sido indultar á uno solo de los varios reos que se presentaban á la clemencia de S. M. en el acto solemne de la Cruz, el rey don Alfonso ha indultado á cuatro, demostrando así los generosos sentimientos que le animan.

—Dice *El Tiempo:*

Segun antigua costumbre de Madrid, y sin duda como demostracion de que nuestras piadosas españolas salen todas el dia de Jueves Santo á rendir su adoracion á Dios, pasearon ayer tarde por la carrera de San Jerónimo, que estuvo tan concurrida que apenas se podia transitar por ella. Desde dicho punto marchaba la apiñada muchedumbre á distintas iglesias, ó venian de ellas, y en todas partes se observaba la compostura propia del dia que se celebraba.

Una temperatura primaveral convidaba á su vez á verificar estos actos religiosos, en que nuestros valientes soldados tambien tomaron parte, yendo en formacion á recorrer las estaciones.

Por la noche igual gentío se veia por Madrid, y todas las iglesias tuvimos el gusto de ver pobladas de gente, sin que haya llegado á nuestra noticia que hubiese el menor desman ni ningun acontecimiento desagradable.

Estamos convencidos que este culto pueblo sabe cumplir dignamente todos sus deberes.

—El Martes próximo presentará el señor Ministro de Hacienda á las Córtes los presupuestos generales del Estado.

—Las diputaciones forales de las tres provincias se reunirán del 20 al 21 del actual para nombrar las comisiones que han de venir á conferenciar con el gobierno sobre la cuestion de fueros.

Francia

Paris, 13 de Abril.

Todos los partidos, todos los periódicos aplauden que el Senado y la Cámara de diputados hayan tomado un mes de vacaciones. Se espera que los senadores, en este tiempo de contacto con sus electores, adquieran mas iniciativa, actividad y resolucion; y que al contrario los diputados volverán de sus departamentos con mas entusiasmo, pero con menos impaciencia. Este deseo puede considerarse como un juicio equitativo que se merecen al público los actos hasta ahora conocidos de ambos Cuerpos colegisladores.

Los periódicos siguen ocupándose del último debate habido en la Cámara de diputados, debate que ha sido muy vivo. La actitud de los bonapartistas en dicha sesion ha confirmado los rumores que desde algun tiempo circulaban de que tratan de tomar una iniciativa práctica. Del lenguaje usado por M. Raoul Duval parece realmente desprenderse que los bonapartistas votarán en favor de la amnistía total.

Por lo demás, los amigos de M. Raoul Duval son los que han presentado las proposiciones en que se pide: 1.° la supresion de las licencias de caza, 2.° la reduccion de los derechos de consumos, y 3.° la supresion de todas las leyes relativas á la imprenta y á la venta de libros en las calles.

Por esto el periódico *Les Droits de l'Homme*, que ataca todos los dias á M. Gambetta y su política, da esta mañana el siguiente grito de alarma: «Alerta, republicanos; si no tomais la iniciativa en las disposiciones de carácter democrático y liberal, la tomarán los bonapartistas. Ellos se apoderarán de los términos del programa republicano, y dirán despues: Lo que habeis pedido en vuestras proposiciones de fé, nosotros lo hemos convertido en proposiciones de ley, y hemos tenido el valor de poner en práctica vuestro programa.»

Por lo demás, no es un misterio para nadie en Versalles que M. Gambetta, á causa de sus tergiversaciones y sobre todo por la calculada moderacion de su lenguaje, ha perdido mucho de su autoridad sobre sus colegas de la estrema izquierda. El discurso que pronunció al tomar posesion de la presidencia de la comision de presupuestos, puso el colmo á las acusaciones de los radicales.

Con este motivo tuvieron una polémica el director y el redactor en jefe de la *République Française*, retirándose el segundo que desde algunos dias ha dejado de formar parte de la redaccion de dicho periódico. Pretenden algunos que la disidencia ha procedido del modo de apreciar la amnistía, y tambien la cuestion de ayuntamientos; pero la primera version sigue siendo la mas acreditada.

La *République Française* pierde mucho con la retirada de M. Spuller, y ya se conoce en la debilidad de su polémica con el *Journal des Debats*. Su respuesta de esta mañana constituye un verdadero desastre.

M. Spuller se encargará de la direccion de uno de los nuevos periódicos radicales que van á publicarse en la segunda quincena de Abril.

Hoy se ha publicado el primer número de *La Petite République Française*. Su primer artículo de fondo va completamente destinado á la justificacion de las anulaciones de actas electorales acordadas por la mayoría republicana. Está escrito en estilo familiar, y recuerda el de los folletos radicales para uso de los obreros y campesinos. En todo lo demás del citado número se descubre el espíritu antireligioso.

Los periódicos radicales se muestran mas intransigentes que nunca por lo que toca á la cuestion administrativa, y al contrario, consideran como mas ó menos secundaria la cuestion de la amnistía. Es de notar la diferente actitud que en ambas cuestiones guardan los hombres políticos de la izquierda. En reclamacion de la amnistía se nota gran tibieza, y al contrario, en pedir la destitucion de prefectos hay un empeño desusado.

El *Journal de Paris* cree descubrir la causa de ello en que la segunda cuestion interesa á todos, mientras que la primera solo puede interesar á los jefes de la estrema izquierda. Ellos necesitan destinos, muchos destinos, y sobre todo destinos desde los que pueda influirse mucho en las elecciones.

—M. Dufaure, ministro de Justicia, ha pedido al de Marina y Colonias que le trasmita un dictámen detallado sobre el estado actual de la colonia penitenciaria de la Nueva Caledonia, las obras que allí se han verificado y la conducta de cada uno de los deportados. Precederá este dictámen una nota mencionando á los que se hayan distinguido particularmente por su buen comportamiento y su arrepentimiento. En vista de esta nota se hará en el ministerio de Justicia un trabajo de revision de los autos, y se presentarán al presidente de la república los nombres de varios deportados para los cuales pedirá su clemencia.

—Dice *La Liberté:*

«Podemos asegurar que los cambios que se preparan en el ministerio de Negocios estranjeros relativamente al cuerpo diplomático se reducen á las

[illegible]

Italia

Roma, 9 de Abril.

[illegible]

Montesquieu y Voltaire

(Traduccion)

La librería Hachette va á publicar el primer volúmen de una importante obra de M. Taine sobre *Los orígenes de la Francia contemporánea*. [illegible]

só halla la Europa no puede subsistir quinientos años; contra la gastada monarquía que hace ayunar á los ciudadanos útiles para engordar á los cortesanos parásitos.

Toda la nueva filosofía brota bajo su mano con aire de inocencia, ya en una novela pastoril, ya en una plegaria sencilla, ya en una carta injénua. No le falta á ese estilo ninguno de los dones por medio de los cuales se puede despertar y retener la atencion: ni imajinacion grandiosa, ni sentimiento profundo, ni vivacidad de rasgos, ni delicadeza en los matices, ni precision vigorosa, ni gracia festiva, ni burla imprevista, ni variedad de esposicion. Pero en medio de tantos jiros injeniosos: apólogos, cuentos, retratos, diálogos, tanto en lo sério como en lo cómico, la apostura permanece irreprochable y el tono perfecto y moderado. Si el autor desarrolla una paradoja, lo hace con una gravedad casi inglesa. Si nos presenta toda la indecencia de las cosas, lo hace con toda la decencia de las palabras. En lo mas pesado de la broma como en lo mas vivo de la licencia, sigue siendo hombre de buena sociedad, nacido y criado en ese círculo aristocrático en que la libertad es completa pero en que la cortesía es ley suprema; donde todo pensamiento es permitido pero toda palabra examinada y pesada; donde se tiene derecho para decirlo todo, pero á condicion de no desmedirse en nada.

Semejante círculo es estrecho y no comprende sino un cierto número de elejidos; para ser oido por la muchedumbre es necesario hablar en otro tono. La filosofía necesita un escritor que se dé á sí propio por primer empleo la tarea de difundirla; que no pueda contenerla en sí mismo, que la estienda fuera de sí á manera de una fuente desbordante; que la comunique á todos, diariamente y bajo todas las formas, en grandes oleadas, en finas goteras, sin que jamás se disminuya ni agote, por todos los conductos y todos los canales, sean prosa, poesía, grandes y pequeños versos, drama, historia, novela, panfletos, alegatos, tratados, folletos, diccionarios, correspondencia, en público y en privado, para que penetre en todas las profundidades y en todos los terrenos. Ese es Voltaire.

«He hecho mas en mi tiempo, dice en alguna parte, que Lutero y Calvino,» y en esto se equivoca. La verdad es, sin embargo, que tenía algo de su espíritu. Quiere, como ellos, cambiar la religion reinante y obra como el fundador de una secta: recluta y liga á sus prosélitos, escribe cartas de exhortacion, de prédica y de direccion, hace circular consignas; da á los «hermanos» una divisa; su pasion se asemeja al celo de un apóstol ó de un profeta.

Semejante espíritu no es capaz de reserva, es por su naturaleza militante y exaltado; apostrofa, injuria, improvisa, escribe bajo el dictado de su impresion; se permite emplear todas las palabras, en ocasiones hasta las mas rudas.

Piensa como por medio de esplosiones; sus emociones son sobresaltos, sus imájenes centellas; se ostenta por completo, se entrega al lector, y es por eso que lo arrastra. Es imposible resistirle: el contajio es demasiado fuerte. Criatura compuesta de aire y de llama, la mas escitable que haya existido jamás, formada de átomos mas etéreos y mas vibrantes que los de los demas hombres, no hay otro alguno cuya estructura mental sea mas fina ni cuyo equilibrio sea á la vez mas instable y mas justo. Se le puede comparar con esas balanzas de precision que un soplo es capaz de alterar, pero respecto de las cuales todos los demas aparatos de medir son inexactos y groseros.

En esa balanza delicada es preciso no poner sino pesos muy ligeros, muestras pequeñas, y con esa condicion pesará rigorosa y exactamente todas las sustancias. Así lo hace Voltaire, involuntariamente, por una necesidad de su espíritu, y tanto en beneficio de sí mismo como de sus lectores. Una filosofía completa, una teología en diez tomos, una ciencia abstracta, una biblioteca especial, un gran ramo de la erudicion, de la esperiencia ó de la invencion humana, se reduce así bajo su mano á una frase ó á un verso.

De la enorme masa rugosa y cubierta de escorias ha estraido todo lo esencial, un grano de oro ó cobre, que es por lo demás un modelo, y nos lo presenta bajo la forma mas manual y mas cómoda, en una metáfora, en un epigrama que llega á ser un proverbio. En esto no se le aproxima ningun escritor, ni antiguo ni moderno; para simplificar y vulgarizar no tiene igual en el mundo. Sin salir del tono de la conversacion ordinaria y como jugando, traduce en pequeñas frases muy fáciles de retener los mas grandes descubrimientos y las mayores hipótesis del espíritu humano: las teorías de Descartes, Malebranche, Leibnitz, Locke y Newton; las diversas religiones de la antigüedad ó de los tiempos modernos; todos los sistemas conocidos de física, de fisiolojía, jeolojía, de moral, de derecho natural, de economía política; en una palabra, en todo órden de conocimientos, todas las concepciones en conjunto que la especie humana habia alcanzado en el siglo XVIII.

Su propension hácia esto es tanta que lo lleva demasiado lejos; llega á empequeñecer las cosas grandes á fuerza de hacerlas accesibles. No se puede trasformar así en pequeña moneda corriente la relijion, la tradicion, la antigua poesía popular, las creaciones espontáneas del instinto, las semi-visiones de las edades primitivas; estas no son materias para una conversacion entretenida y viva. Una palabra picante no puede ser la espresion de ellas: no es sino su parodia. Pero qué grande atractivo para los franceses, para las personas de buena sociedad! ¿Qué lector se abstendrá de leer un libro en que todo el saber humano está resumido en unas cuantas palabras picantes?

Porque allí está realmente resumido todo el saber humano, y no veo qué idea importante le faltaría á un hombre que hubiese tenido por breviario los *Diálogos*, el *Diccionario* y las *Novelas*. Leedlo cinco ó seis veces y solo entonces os habreis dado cuenta cabal de todo lo que contienen. No solo abundan allí juicios sobre el mundo y sobre el hombre, ideas jenerales de toda clase, sino que hormiguean, por decirlo así, investigaciones positivas y aun técnicas, pequeños hechos sembrados á millares, detalles multiplicados y precisos sobre la astronomía, la física, la jeografía, la fisiolojía, la estadística, la historia de todos los pueblos; esperimentos innumerables y personales de un hombre que por sí mismo ha leido los testos, manejado los instrumentos, visitado los paises, ensayado las industrias, tratado á los hombres, y que por la precision de su maravillosa memoria, por la vivacidad de su imajinacion siempre ardiente, sueña ó ve como con los ojos del cuerpo todo lo que dice y á medida que lo dice.

¡Talento único, el mas raro en un siglo clásico, el mas precioso de todos, puesto que consiste en representarse los seres, no á través del velo parduzco de las frases generales, sino en sí mismo, tales como son en la naturaleza y en la historia, con su color y su forma sensibles, con su vuelo y su relieve individuales, con sus accesorios y sus contornos en el tiempo y el espacio: un campesino con su arado, un cuákero en su congregacion, un baron aleman en su castillo; á los holandeses, á los ingleses, los españoles, los italianos, los franceses en su hogar; á una gran señora, una intrigante, provincianos, soldados, niñas y el resto de la mescolanza humana en todos los grados de la escala social, cada uno de ellos abreviado y visto á la luz fujitiva de un relámpago!

Porque este es el rasgo mas relevante de ese estilo: la rapidez prodigiosa, el desfile deslumbrador y vertiginoso de cosas siempre nuevas, sean ideas, imájenes, acontecimientos, paisajes, relaciones, diálogos, pequeñas miniaturas, que se suceden corriendo como en una linterna májica, casi tan presto retiradas como presentadas por el impaciente mago que, en un abrir y cerrar de ojos, da la vuelta al mundo, y abarcando de un golpe la historia, la fábula, la verdad, la fantasía, el tiempo presente y el tiempo pasado, encuadra su obra, ya en una forma tan absurda como los objetos en una féria, ya como un hechizo mas encantador que todos los espectáculos de la Ópera. Divertir, divertirse, «hacer pasar su alma por todas las formas imaginables,» como un foco ardiente á donde se echa sucesivamente las mas diversas sustancias para hacerlo exhalar todas las llamas, todas los centelleos y todos los perfumes, hé ahí su primer instinto.

«La vida, dice en alguna parte, es un niño á quien es necesario mecer hasta que se haya dormido. [illegible]

[illegible]

el ropajo serio ó solemne, y nos presenta al hombre pobre bímano, ¡en qué actitudes! Solo Swift se ha atrevido á dibujar semejantes cuadros. En el orígen ó en el término de todos nuestros sentimientos exaltados, ¡qué de asperezas fisiolójicas! ¡Qué desproporcion entre nuestra razon, tan débil, y nuestros instintos, tan fuertes! ¡En qué profundidades de baul van á ocultar su ropa sucia la religion y la política.

De todo eso es necesario reirse para no llorar; y aun bajo esa risa se ocultan lágrimas; concluye mofándose, pero disimula su tristeza profunda, su dolorosa piedad. Mas, llegado á ese punto y tratando tales materias, esa burla no es sino un efecto de la costumbre y de los antecedentes, una manía de la verbosidad, un estado fijo de la máquina nerviosa, lanzada á través de todo, sin freno y á gran velocidad.

Sin embargo, tened cuidado; la alegría es aun un resorte, el último en Francia que mantiene al hombre en pié, el mejor que se puede emplear para conservar al alma su tono, su resistencia y su fuerza, y sobre todo el mas seguro en un siglo en que los hombres, las mujeres mismas, se creian obligadas á morir como personas de buena sociedad, con una sonrisa y una palabra oportuna en los lábios.

Cuando el talento del escritor encuentra así la inclinacion del público, poco importa que se desvíe y se deslice, porque sigue la pendiente universal. Por mas que se estravie ó se mancille, no por eso deja de ser muy agradable á su auditorio, y sus defectos vienen á servirle tanto como sus cualidades.

H. Taine.»

La ley de Lynch

Varios diarios de los Estados Unidos han manifestado sorpresa de que en Francia una mujer pudiera ser ajusticiada, es decir, condenada á muerte y ejecutada. Decian con este motivo que la Francia era todavía bárbara, y otras sandeces por el estilo. Sin duda, y en principio, somos de parecer de que es triste que la pena capital tenga todavía cabida en el Código penal de una sociedad humanitaria y civilizada, y mas triste aun que esta se crea obligada, en un interés de moralidad ó de proteccion, de aplicarla á una mujer, aun cuando esa mujer ha dado la muerte á una docena de niños, de los cuales cinco ó seis eran suyos, clavándoles agujas en los intestinos ó en el corazon.

Se deberia determinar primero qué relacion puede tener tal monstruo con una mujer ó aun con un ser humano. Mas es esto de lo que se trata, y no queremos sobre la pena de muerte una disertacion que daria necesariamente por resultado una paradoja, como todas las disertaciones que, dada una generalidad cualquiera, exijen para llegar á una conclusion, uno de los lados de un teorema complejo, subordinando todo lo demás.

Lo único que pretendemos es oponer al cargo de barbarie por una ejecucion legal, una clase de hechos que se produce diariamente en los Estados-Unidos y que, á buen seguro, deberia enseñar al pueblo en que suceden, á ser un poco mas indulgente para con los demas. Nos referimos al pasatiempo á que se entregan de vez en cuando las poblaciones, y que consiste en arrebatar los reos á la justicia y ahorcarlos de un árbol sin forma de proceso.

Tenemos hoy un curioso ejemplo de este género de diversion, que es conocido con el nombre de *ley de Lynch*, acompañado de circunstancias que hacen de él un objeto muy interesante de meditacion. Hé aquí el prólogo, tal como viene relatado simplemente bajo la forma de un hecho local:

«La esposa de Mr. Charles Meeling, de Cabell (Virginia Occidental), mantenia relaciones mas íntimas que legales con un jóven vecino llamado Eduardo William. La única cosa que acibaraba su felicidad era el temor de que sus amores ilícitos fuesen descubiertos por el marido.

El domingo pasado, Mr. Charles Meeling desapareció misteriosamente, y durante cuatro ó cinco dias su esposa esplicó su ausencia con razones perfectamente plausibles. Pero antes de ayer se descubrió por casualidad, enterrado en una caballeriza, el cadáver del marido que su esposa pretendia estar de viaje. La policía arrestó á Mr. Meeling y á Eduardo Williams que, en el convencimiento del público, son los autores del crímen. Ese suceso ha producido, una gran sensacion en el condado, donde Mr. Meeling ocupaba una posicion elevada y gozaba de la estimacion jeneral. Muchos invocan al juez Lynch.»

Bien. Hé ahí una historia completa. Un marido engañado, el amante que lo mata y la mujer cómplice. Enhorabuena: los culpables se hallan arrestados, la justicia informa y....

Pero ¿para qué hablar de justicia? Léase mas bien la relacion siguiente en que el telégrafo refiere con cínico laconismo el desenlace de este drama:

«Eduardo Williams fué arrebatado anoche de la cárcel de Barboursville y ahorcado por un grupo de ciudadanos. Un clérigo habia prevenido á los presos que se tenian pruebas suficientes de su culpabilidad, y que la cárcel se hallaba rodeada por una turba sobreescitada, pero sin conseguir de ellos, sino negativas.

El populacho obligó al alcaide á entregarle las llaves, llevó á Williams al patio de la casa consistorial y lo colocó, con la soga al cuello, sobre un barril, debajo de un árbol. En este aciago trance, el infeliz confesó su crímen, espresando la esperanza de que Dios le hubiese perdonado como él perdonaba tambien á sus verdugos. Terminó su arenga declarando que estaba pronto á marcharse al cielo. Murió despues de un cuarto de hora de terrible agonía.

En seguida Mis. Meeling fué conducida al lado del cadáver suspendido de su cómplice y requerida á que hiciese una confesion. Declaró que Williams era su amante desde hacia tres años, y que de algunos meses á esa parte habia intentado frecuente pero siempre infructuosamente envenenar á su marido; que durante la noche del miércoles último, Williams habia descargado un hachazo sobre la cabeza de Meeling en circunstancias que este dormia, cortándole despues la garganta; que ella habia ayudado á hacer desaparecer las huellas del crímen y enterrar á Meeling. Reconoció que ella habia sido la instigadora del crímen pero suplicaba se le perdonara la vida.

Aunque la multitud estaba en estremo indignada contra esa vil criatura y la condenó por unanimidad á una muerte inmediata, no hubo un solo hombre que consintiera en echar la soga al cuello de una mujer, y por consiguiente fué llevada otra vez á la cárcel.»

Hay aquí dos corrientes contradictorias: una corriente de barbarie que hace ejecutar á un hombre sin juicio prévio, y una contra-corriente que perdona á la mujer,—á la mujer que por meses enteros ha tratado de envenenar á su marido y que, cansada al fin de sus tentativas infructuosas, coloca el hacha en la mano del asesino, siendo por consiguiente mucho mas culpable.

Del mismo modo hay un doble juicio que pronunciar sobre este acto: una profunda reprobacion para esta usurpacion de la justicia por turbas sin mandato y sin autoridad, y un sentimiento de respeto para la compasion que hace que la barbarie ceda ante una abstraccion, es decir, no ante la mujer, sino ante la idea que queda de la mujer despues del crímen.

La consecuencia que se desprende de lo antedicho es ésta: que la justicia sigue caminos diversos segun los paises. No hay para qué establecer una comparacion, pero diremos, sin embargo, que entre los dos casos - aquí el de una mujer guillotinada despues de haber sido juzgada, y allí el de un hombre ahorcado sin haber sido juzgado y una mujer á quien se perdona aunque mas culpable que su cómplice á quien se ejecuta—preferimos el primer caso al segundo.

Mas nos gusta la justicia, aun escesiva, que la arbitrariedad, aun mitigada por la indulgencia; y si en el uno ó en el otro existe alguna huella de barbarie á nuestro parecer predomina en el último caso mas que en el primero.

[*El Mercurio* de Valparaiso.]

GACETILLA

(Á CARGO DE DERNIDIO DE-MARÍA)

Los molinos—Tal vez nunca han trabajado tanto como ahora los molinos existentes en esta ciudad y sus alrededores, debido á la abundancia extraordinaria de la cosecha y á la esportacion de harina para Rio Janeiro.

Dia á dia permanece frente al molino á vapor de Pouyado una larga fila de carros cargados de trigo ó recibiendo grandes cantidades de harina y afrecho, y lo mismo sucede en los demas establecimientos.

En ese activísimo movimiento, que así mismo no satisface las exigencias, no toman porte los molinos Americano y de Pando, el primero de los cuales hace largo tiempo que permanece inactivo por la situacion de la sociedad industrial á que pertenece, y el segundo en iguales circunstancias por ser una garantía sometida á la Junta de Crédito Público.

¡Lo que es el amor!—Debe ser una gran cosa cuando lo pinta así un poeta que habla por esperiencia en pellejo propio:

Era una niña como flor temprana,
La amé con frenesí.
Ella decia, de mi amor ufana:
—Tambien te quiero á tí.

La cizaña cruel cruzó la tierra:
—Corre, dijo mi amor,
Ve á cubrirte de gloria en esa guerra
Y te amaré mejor.

Y fuí al combate cual audaz guerrero,
Luché con frenesí.
Yo siempre en el ataque fuí el primero,
Y el lauro conseguí.

Pero una bala de fusil airada
Un ojo me saltó;
Y al verme tuerto mi futura amada,
¡Cruel! me abandonó.

Ocurrencias chistosas—Á un artesano que sufrió una grave caida, le preguntaba el cirujano:

—¿Fué en las vértebras donde se hizo usted el mal?

Y el artesano contestó:

—No señor, fué en el puente del Paso del Molino.

—¿Me amas?

—Con locura.

—Ahí tienes una onza para lo que quieras comprarte.

—¿A ver la onza?... ¡Calle! ¡Es falsa!

—Ves como no me amas? ¡El verdadero amor es ciego!

Un primer galan hizo su *debut* con *La vida es sueño*.

[illegible] cayó el telon:

—¡Que [illegible] así á Calderon de la barca!

Se trata de salvar á una jóven en un incendio; es el caso que esta jóven es tan gruesa, que el bombero no puede trasportarla, y se queda inmóvil sin saber qué hacer.

—Haga usted dos viajes, esclama un pilluelo que contempla la escena.

Un cura esplicaba en la iglesia de un pueblo la vida de San Felix, y al llegar al martirio del santo dijo:

—Entónces el santo cojió su cabeza, que acababa de cortar el verdugo, la besó y volvió á colocársela sobre los hombros.

—¿Y con qué la besó? preguntó un feligrés.

Acorralado el cura, se vió obligado á contestar:

—Con la boca.... del estómago.

—¿Se llama usted Virginia?

—No señor, Concepcion.

—Yo bien decia!...

La cremacion — Dias pasados nuestro corresponsal de Florencia daba cuenta de la cremacion de un cadáver en Milan, y ahora encontramos en un diario extranjero algunos interesantes detalles sobre el hecho.

La operacion se ejecutó á expensas del capitalista Keller y en su propio cadáver por haberlo dispuesto así en su testamento, con el objeto de dar ejemplo contra las preocupaciones y en favor de la hijiene pública.

El edificio crematorio es un severo templete de estilo dórico puro; la bóveda circular descansa en doce columnas laterales, y en el centro se eleva una gran urna de piedra, en cuyo interior existe la cámara de incineracion con 217 mecheros de gas.

En una hora quedó reducido á cenizas el cadáver de M. Keller, en presencia de numerosas señoras y caballeros.

El periodismo—¿Por qué no haceis un libro?—decian al periodista John Lemoinne muchos amigos. Y poco despues les contestaba el periodista en su discurso de recepcion en la Academia Francesa, dirigiéndose á los señores académicos:—«Mi libro lo estoy escribiendo dia por dia hace treinta años: os doy las gracias por haberlo conocido.»

La Academia Francesa ha dado título de ciudadanía al periodismo con la eleccion de Lemoinne; segun espresion de éste: «Los que escriben libros han indultado á los que sólo saben hacer páginas,» los que fabrican con piedra á los que edifican con madera: lo permanente á lo efímero: la palabra que se archiva en las bibliotecas, á la que circula como las ondas sonoras en la atmósfera y se extingue con la rapidez de los sonidos.

El periodismo se ha impuesto á la Academia, digámoslo francamente: su influencia en la unificacion de los idiomas está reconocida: en vano los dialectos se resisten á morir: el periódico, hablando á cada nacion diariamente y en un solo lenguaje, de lo que á todos interesa, fija hoy su rumbo á los idiomas. Eco de las ideas generales, habla el lenguaje usual de su época; expresa perfectamente las necesidades, interpreta con claridad los sentimientos de la multitud, habla mas alto que ésta, perturba la gramática, y sus barbarismos de hoy serán reglas mañana. En vano las Academias resisten defendiendo un idioma ideal que los pueblos nunca hablaron: el periodismo invasor tiene ya voz y voto en la Academia.

Las cuestiones religiosas — Despues del Dr. Dupont que disertará esta noche en el Club Universitario, sobre principios de administracion de Justicia, le tocará el turno á nuestro ilustrado compatriota D. Bartolomé Mitre y Vedia, quien sostendrá que «las disertaciones del señor Thomson, por su fondo y por su forma, por sus tendencias y carácter, está fuera de lugar en aquella asociacion, lo mismo que las discusiones que promueven, siendo unas y otras tan inconvenientes y perjudiciales, como peligrosas y estériles para el bien.»

Oportunamente se fijará dia para debatir esa interesante cuestion, y tanto entonces como hoy la entrada será completamente libre.

La Compañía Lírica—La fotografía nos permite conocer anticipadamente á los artistas de la Compañía que en breve trabajará en Solís, pues sus retratos hállanse en exhibicion en la Librería Maricot.

Fisicamente, el bello sexo es muy interesante en su conjunto, y en cuanto al sexo fuerte resulta un contraste entre varios buenos mozos y un par de feos *inmejorables*.

Esos artistas tendrán que recrearse algunos dias pescando pejereyes en la Isla de Flores, pues el *Sorata* toca en Rio Janeiro y de consiguiente corresponde la cuarentena.

¡Horror!!—Ocupándose *El Obrero* del Salto del número considerable de casas deshabitadas que hay en aquella ciudad, prorumpe en la siguiente esclamacion:

«Tal cuadro hasta á nosotros mismos que lo trazamos *nos horroriza*, pero no por eso desmayaremos; al contrario buscaremos fuerzas en nuestra misma flaqueza para combatir con mas brios el terrible flagelo que amenaza sepultarnos en el abismo.»

Eso de *horrorizarse* en presencia de una casa vacía, ateniéndonos á lo que la palabra significa, acusa en el colega un temperamento estraordinariamente impresionable.

Cuídese mucho, pues si en aquella ocasion no desmayó, es posible que en otra sea menos afortunado.

Despedida—El Baron Henry de Rasse y su señora Pilar Solsona de Rasse, que han partido para Europa en el vapor francés *Equateur*, nos han pedido hagamos presente á las personas que les honran con su amistad, que lo repentino de su viaje y la indisposicion que en los últimos dias sufrió la señora de Rasse, les han privado del placer de despedirse personalmente de ellas; y que se ofrecen á sus órdenes en su casa de Paris *rue Blanche* número 63.

Pájaro de cuenta—Hace algunos dias publicamos un relato del Sr. Martí sobre la tentativa de robo y asesinato, que se efectuó en su persona y en su propia casa por un desconocido, á quien lograron capturar los serenos.

Hoy, el Sr. Martí nos comunica por escrito los siguientes detalles sobre la vida y milagros del delincuente, cuya estradicion ha sido solicitada por las autoridades de Buenos Aires, hallándose aquí el comisario Igarzabal.

El individuo en cuestion es natural de Pau (Bajos Pirineos,) representa unos 25 años y llámase Juan Latour, si bien usaba otros nombres como los de Juan Torres y Gregorio Gazan. Su aspecto seria completamente simpático, si la mirada torva no denunciara al criminal, dotado de sangre fria y de un valor imponente.

Uno de los crímenes por los cuales le buscaba la policía argentina, fué el asesinato del negociante español Sr. Garciarena, establecido en Dolores y que por cuestion de intereses se hallaba momentáneamente en Buenos Aires. Latour asaltó resueltamente la casa sin auxilio alguno, robó y apuñaleó á aquel desgraciado, refujiándose en esta ciudad así que empezaron las pesquisas.

El Comisario Igarzabal partirá inmediatamente con su presa, para someterla á los tribunales bonaerenses.

Se realiza—Como tanto se ha hablado del concurso para proveer las cátedras de Fisiologia y Anatomía, tiene un interes especial el siguiente aviso fijando dia y hora para el acto:

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD—Montevideo, Mayo 12 de 1876. Por órden del Sr. Rector se previene á los señores que se han presentado al concurso del aula de Anatomía, que se ha fijado el jueves 18 del corriente á las 10 de la mañana para que tenga lugar aquel acto.—*El Secretario*.

Los pretendientes á la cátedra de Anatomía son los Dres. Aguirre, Masriera y Jurkowski, y á la de Fisiología solamente el Dr. Suñer y Capdevila.

Un drama nuevo—La compañía dirigida por el Sr. Valero pondrá hoy en escena la interesante produccion en verso denominada *Un drama nuevo*, del acreditado autor D. Manuel Tamayo y Baus, que se oculta bajo el pseudónimo de Joaquin Estébanez.

Escusamos dar idea del argumento de esa pieza, que abunda en situaciones muy adecuadas para lucir sus facultades un artista, pues ella es ya conocida entre nosotros por haber servido para el estreno del señor Buron el 19 de Agosto último.

Recordamos que el señor Buron obtuvo un éxito muy satisfactorio, superando las grandes dificultades del papel protagonista, y aun cuando no sea posible establecer comparacion entre un buen artista como lo es aquel, y un maestro renombrado como el señor Valero, la diferencia de impresiones permitirá apreciar las dotes especialísimas reservadas únicamente al génio, sin que por ello desmerezca el talento de artistas colocados en una posicion menos elevada.

Crónica danzante—El salon de la Victoria ha tenido la virtud de perpetuar los bailes de máscaras, á tal punto que se une la cola con la cabeza, ó en otros términos mas comprensibles, consiguiendo que el carnaval cesante deje su puesto precisamente cuando el almanaque le señala sucesor.

Vemos un aviso anunciando danza hoy y mañana, y ese aviso ofrece la originalidad de que la empresa «suplica que sus favorecedores no le exijan mas bailes, al mismo tiempo que presumiendo la súplica se enternece y declara que «llegado el caso seguirá la diversion para que nadie se muestre descontento.»

Esa contradicion de propósitos, que sin duda se resolverá conforme á las exigencias danzantes, tiene una esplicacion sumamente sencilla: por larga experiencia consta á Queirolo que el Salon de la Victoria se ha convertido en una especialidad en su género, por el órden inalterable que siempre ha reinado en él, y ese crédito le induce á hacerse de rogar con refinada diplomacia.

Se ha hecho la reflexion de que la mayoría quiere paz en sus espansiones con ó sin careta, y de ahí el que despida inexorablemente á los barullentos, si es que con su robusto brazo no los saca *como de un baile* cuando intentan encocorarse.

Ni un tajo, ni una escena de pugilato, ni un escándalo; ni un desmayo de alguna bailarina impresionable,—ninguno de esos incidentes propios de los bailes de máscaras, ha ocurrido jamás en el referido salon, que quizás se llama *de la Victoria* porque siempre ha salido victorioso, sometiendo á todos los concurrentes á una reglamentacion contraria al desórden y á las manifestaciones belicosas.

Queirolo puede decir con sobrada razon: *yo me entiendo y bailo solo*, pues en efecto no se le ha visto hasta ahora enredarse en el manejo de un negocio que como el suyo se funda en los piés y se mueve á compás de la música.

Y tal vez podría agregar: *al son que me tocan bailo*, pues es tan amable con quienes lo merecen, como severo con quienes á ello se hacen acreedores.

Universidad—El Sr. Rector se ha dirigido al Gobierno manifestándole que convendria al servicio público el restablecimiento de la plaza de Sub-Secretario y la continuacion del profesor de matemáticas, suprimido por el presupuesto, sin tenerse en cuenta que hay matriculados mas de 200 estudiantes.

El Ministerio respectivo no ha contestado aun á esa nota, ni á la que se refiere á la inteligencia que [illegible] la supresion de las asignaciones para clases de latin.

¡Paciencia!—Estéril como una roca fué el dia de ayer. Ni un incendio, ni un asesinato, ni siquiera el auxilio de periódicos del litoral ó interior.

Contábamos con que el rumor sobre propósitos de restauracion *carlista*, nos diese pretesto para algunas líneas; pero por ese lado quedaron completamente defraudadas nuestras esperanzas, de lo que por cierto nos felicitamos.

Apenas recibimos *El Plata* del Durazno, cuyo colega no dá tema para media docena de renglones. En los editoriales inciensa al Jefe Político; en la gacetilla publica la renuncia indeclinable de un Comisario, sabedor de la supresion del puesto; y en las solicitadas refiere las mejoras materiales que hizo la Junta saliente, acusando de ingratos á quienes las desconocen.

.....Y aquí da fin,
La lista de ropa blanca
Que lleva mi hijo Crispin,
Estudiante en Salamanca.

El contra-almirante Lobo—El fallecimiento de ese apreciable marino español, ocurrido el 6 de Abril en Paris, fué debido á un cáncer llamado *del fumador*, que resulta del abuso del cigarro en ciertas condiciones individuales.

El Sr. Lobo recibió la bendicion *in artículo mortis*, de Su Santidad Pio IX.

Temibles pasajeros—Al descargar en Marsella el buque *Robertus Indicus*, procedente de Java, aparecieron en la bodega varios escorpiones y tres serpientes enormes, cuyos bichitos son inofensivos, pues sus picaduras apenas causan la muerte en la generalidad de los casos.

Las serpientes entregaron el rosquete bajo la accion de la estrignina.

Por nuestro sueldo y por el vuestro—Con motivo de las publicaciones recientes sobre los jubilados, el Dr. Narvaja se defiende de este modo:

«Señor Redactor del *Ferro-Carril*.

En su número de ayer he visto que, censurando Vd. la jubilacion que me ha sido acordada legal y justamente, me atribuye Vd. *posicion acomodada, salud perfecta y un estudio pingüe abierto*.

Sin duda son estos los deseos de Vd., que agradezco; pero la verdad es que todos aquellos bienes, en el grado que hubiesen sido, fueron menoscabados y perjudicados gravemente, á causa de mis servicios al país, cuya importancia y trascendencia éste no olvidará, tengo fé en ello, aunque otra cosa pretendan algunos como los redactores de *El Pueblo*.

Afirman estos caritativos caballeros que no quieren personalizarse con nadie, y á renglon seguido me atribuyen que *tuve la audacia de discernirme á mi mismo la jubilacion, como Ministro de Varela*.

La cédula que adjunto y que pido á Vd. se sirva publicar á continuacion, mostrará á todo el mundo de parte de quien están la audacia y la calumnia.

Esa cédula está autorizada como Ministro, por el Sr. Coronel Latorre, hoy Gobernador Provisorio y en cuya probidad pública y privada tengo plena confianza.

Por otra parte mientras la ley y la justicia imperen en nuestro país, los derechos adquiridos y la propiedad han de respetarse.

Es esta mi primera y última palabra.

Montevideo, Mayo 12 de 1876.

Tristan Narvaja.

(Sigue la cédula de *inválido*, firmada por D. Pedro Varela y D. Lorenzo Latorre, la cual dice que el solicitante cuenta 29 años y 7 meses de servicios y se halla comprendido en los artículos 5.º y 7.º de la ley de 5 de Marzo de 1835, por la cual el *18 de Setiembre de 1875* se le jubila con 4,800 pesos anuales.)

Es posible que este documento y aquella esplicacion motiven algunas observaciones editoriales por parte de este y de otros diarios; pero por lo pronto, nos ocurre que cuando el Estado jubila no tiene en cuenta los *menoscabos y perjuicios* sufridos por el empleado en sus intereses particulares, sinó únicamente las condiciones legales, que no se limitan al tiempo de servicios, el cual solo sirve para establecer la proporcion pecuniaria, sino que includiblemente exijen *inutilizacion física*, haciendo así esplicable el reconocimiento médico que no tendria aplicacion alguna si se tratase de una averiguacion puramente legal y *cronolójica*.

Por otra parte, nada importa en la cuestion el materialismo de que figure la firma del Coronel Latorre.

El Coronel Latorre no tiene la infalibilidad papal, ni puede oponerse á que revalide algunos de sus actos ministeriales el Gobernador Latorre, en el interés de la justicia, ya sea respecto del Dr. Narvaja ó de cualquier habitante del Estado.

Concluiremos con una observacion pertinente al asunto: el Dr. Narvaja era Ministro cuando se jubiló, y así se esplica que firmara su colega de la Guerra, y se comprende que la mente de la prensa no fué establecer el absurdo de que él mismo hubiera firmado la cédula del Miembro del Superior Tribunal, sino tan solo significar que la oportunidad daba lugar á dudas, pues es evidente que en aquellas circunstancias el Ministro podia ejercer influencia en favor del magistrado judicial, constituyendo ambos una misma persona.

Correos—Suprimidas por el presupuesto las oficinas auxiliares de Correos en esta capital, el despacho de última hora se efectuará en la Administracion General.

Vacuna—A propuesta del Consejo de Hijiene, el Gobierno ha nombrado Administrador General de Vacuna al Dr. Ortega.

Adelante!—Puédese asegurar que será magnífico el concierto en favor de las familias de los pescadores, que se efectuará el Miércoles próximo, segun el resultado del primer ensayo.

La señora Gerome cantó admirablemente la cavatina de *Norma* y el wals del maestro Pretti, cuya iniciativa y afanes le asignan la parte principal en aquella obra humanitaria.

La orquesta sostuvo su excelente reputacion, lo mismo que la Sociedad coral *Eutorpe*, cuya organizacion es superior á todo elogio.

El estreno de Valero—Generalmente supone el pueblo que los cronistas son los séres mas afortunados del mundo, en el sentido de que concurren á todas las diversiones públicas y aun de que poseen el don de la ubiquidad.

Era de noche, y sin embargo llovia!

Eso creen, y sin embargo hay cronistas cuyas tareas cuotidianas les impiden asistir al teatro cuando desearan.

Ejemplo fresco: yo no he visto á Valero, de quien me he formado un elevado concepto; de manera que me hallaria en bárbaros apuros ante las exigencias de la opinion pública teatral, si en el ejercicio de la profesion no fuera razonable atenerse á ajenas impresiones.

Así, pues, declaro solemne y concienzudamente, que el estreno de Valero en *El músico de la Murga*, ha satisfecho las exijencias del público montevideano que presencia en él á un artista escepcional, admitiendo como mias las versiones uniformes de toda la prensa vespertina.

De utilidad general—Desde hoy hállase de venta en esta oficina el 9º cuaderno de Decretos y Documentos de la administracion actual, cuyo índice publicaremos mañana.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1. de la tarde es el de 399 para el pago de los Impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 20 de Abril de 1876. Por consiguiente el peso papel representa 25 centésimos en oro y el peso oro 3 pesos 99 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 403 y cerró oficialmente á 399. La ultima operacion á las 4 de la tarde se hizo al 400.

Dilijencias

Salen para los puntos siguientes:

El 14, para San Cárlos y Rocha.

El 15, para Minas.

El 16, para Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario, Paysandú, Porongos por San José, Polanco por Carpintería.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 14, para San José.

El 15, para San José, Helvecia, Rosario, Colonia y Minas.

El 16, para San José, Polanco del Rio Negro.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa y del Pacífico se esperan hasta fin de Mayo los siguientes vapores:

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

De Burdeos y escalas el 18 de Mayo, *Senegal*.

De idem idem el 29 de idem, *Niger*.

MALA REAL INGLESA

Southampton y escalas el 29 de idem, *Mondego*.

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas, el 16 de idem, *Sorata*.

De idem idem el 31 de idem, *Liguria*.

Del idem idem el 23 de idem, *Britannia*.

AGENCIA HORNE

Liverpool del 13 á 14 de idem, *Ticho Brahe*.

De idem idem el 16 de idem, *Hipparchus*.

De idem idem del 28 á 30 de idem, *Galileo*.

Salidas en el mes de Mayo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA BUENOS AIRES
Y PUERTOS DEL URUGUAY

HOY á las 5 de la tarde, SATURNO.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 21 (sin tocar en Rio Janeiro) POITOU—Agencia Zavala 130.

El 21, BRITANNIA—Agencia Perez Castellanos 98.

El 27, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 181 (altos.)

PARA EL PACÍFICO

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 17, SORATA—Agencia Perez Castellanos 98.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Valparaiso*, (aleman) el 16 de Mayo

« *Calderon*, el 16 de Mayo por la mañana.

« *Galicia*, el 15 de Mayo de tarde.

« *Sallier* el 17 de Mayo por la mañana.

« *Rio Grande*, hasta el 19. id. id.

« *Funch*, hasta el 20 á la tarde.

« *Douro*, hasta el 20 id.

« *Argentino*, hasta el 20 por la mañana.

Desde ayer la cuarentena dura solo 12 dias incluso los de navegacion desde el punto infestado.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Lusiardo, de plantas, Rincon 128 y 130, á las 7 de la noche.

Por Morera, de una botica, 25 de Mayo esquina Colon, á las 12.

Por Ibarra, de libros impresos, Rincon 95, á las 7 de la noche.

Por Carranza, de muebles y cocinas económicas Piedras 196, á las 12.

Despacho policial

Dia 11

Jefe de serenos: sobre un incendio—archívese; id. sobre un robo á L. Guisso; id. sobre L. Sanoti y J. Salas—al Comisario de Ordenes; id. distribucion del servicio—á la Receptoría.

Comisario de la 6.ª Seccion: sobre I. Gonzalez—al Comisario de Ordenes; id. sobre el cadáver de un ahogado y José M. Lima—al médico de Policía.

El de la 3.ª: sobre Juan B. Rey y Juan Renenson—al Comisario de Ordenes; id. sobre el cadáver de un ahogado al médico de Policía.

El de la 5.ª: sobre Dorotea Gomez; archívese.

El de la 6.ª: sobre Olayo Casas; al Comisario de Ordenes.

El de la Union: sobre Juan P. Flores y N. Gomez; al Comisario de Ordenes.

El del Paso del Molino: sobre S. Roldano; al médico de Policía.

El del Peñarol: sobre un robo; al Comisario de Ordenes.

Rufo Rojas y otros sobre pago de haberes; á la Receptoría.

Varios vecinos de la calle de San José: sobre estacionamiento de carros; al Comisario de Ordenes.

Médico de Policía: sobre B. Santos; al Alcalde Ordinario.

Ministerio de Gobierno: sobre presupuesto, á los Comisarios y demás dependencias.

Comisario de la 5.ª Seccion: sobre Rafael Delisio, al Juez del Crímen.

Luis Picone, solicitando permiso para abrir un puesto de carne; Miguel Gonzalez, Pedro Toula, Francisco Rilla, para un puesto de aves; Estefani Esperoni, para un puesto de huevos y aves; Emilio Pizzo, para músico ambulante; Santiago Nabone, Agustin Pedazuin y Manuel Andrade, para abrir una pulpería; Juan Emergan, Vicente Malio, Hermenegildo Martinez, para un puesto de huevos y aves; Agustin Martin, para una carnicería, concedido.

Novedades policiales

Por la 2.ª seccion de policía se dió cuenta que como á la una de la tarde en la plazoleta del muelle viejo se produjo un escándalo á causa de no haber querido parar un caballo que venia al galope, el individuo Juan Villemur, arrastrando y lastimando al celador que le ordenó parar, y que habia tomado las riendas del caballo, hasta la barraca de la calle de Misiones, núm. 10 en la que entró; no habiéndose reducido á prision por no encontrarse ya cuando se mandó efectuar.

Por la misma, fué remitido preso Feliciano Remundo, por implorar la caridad pública.

Por la misma, Magdalena Pombrú, por ébria y escandalosa.

Por la misma, Antonio Lucas de Olivera, por implorar la caridad pública.

Por la misma, José Sanchez y José Betutino, por pelea entre ambos.

Por la misma, Dámaso Garcia, por galopar por la calle.

Por la 4.ª se comunicó haber fallecido repentinamente la morena Saturnina Cabasco, domiciliada en la calle del Uruguay núm. 80.

Por la misma fueron remitidos Juan P. Lista y Manuel Otero, por pelea, de la que resultaron los dos heridos.

Por la misma se dió cuenta de haberse presentado lo señores Rodriguez y Martinez manifestando que de su barraca situada en la calle Orillas del Plata les habian sido robados varios objetos.

Por la 6ª fué remitida presa la mujer Benilda Rosas, por promover escándalo en la casa de D. Manuel Sosa.

Por la 6ª José Vicente, por herir á Luis O. de Francia.

Por la 2ª del cuerpo de serenos, Antonio Albarracin, Sandalio Mitre, Juan M. Rosal y Venancio Saracha, por promover escándalo.

Por la 5.ª se dió cuenta que como á las 11 de la noche D. Manuel Fraga, domiciliado en la calle Convencion 147, dió aviso que en la casa se encontraban dos ladrones; procediéndose acto continuo á registrar la mencionada casa sin encontrar á los presuntos ladrones.

Por la 9.ª fueron remitidos presos Andres Tragalini y Francisco Merlo, por disparar tiros en la calle.

Han entrado 18 presos, 1 fué puesto á disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, 1 la del Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion y 8 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 26 $ oro, importe de 7.

Ministerio de Gobierno

Relacion de los asuntos despachados

Dia 12

TRÁMITE.—Sumaria informacion levantada al jefe del Cuerpo de Serenos—al Jefe Político.

Maria S. de Donovan—Sobre arrendamiento de un campo—á la interesada.

Antecedentes del Juzgado O. de Independencia, sobre falta de cumplimiento de la Ley de Registro de ventas—al Alcalde O. de Independencia.

Pedro Isbert, cobro de haberes—á la Contaduría General.

Rosendo A. Ferreira, sobre registro general de embargo de bienes raices—al Fiscal Sr. Montero.

Mario D. Massa, sobre reposicion en su empleo de sobrestante—la Direccion General de Obras Públicas.

Rudecindo Canosa, sobre devolucion de una multa—á la comision E. de la Capital.

Pedro Lastarria, cobro de cuentas—al interesado.

Compañía del Gas, cobro de cuentas—al Jefe Político de la Capital.

Varios zapateros, sobre devolucion de una multa—á los interesados.

Emilio Lecot, sobre publicacion de disposiciones sanitarias—al interesado.

Pedro Giralt, sobre jubilacion—al interesado.

RESUELTOS—Augusto Pfaffly, título de agrimensor.

Pedro Nogués, queja contra el Jefe Político de la Capital.

Gabriel Rios y Cassio.

D. A. Parinha, concesion de telégrafo.

Américo Fernandez y C.ª, sobre guias en el Departamento de Canelones.

Martin J. Vidal, habilitacion de edad para ejercer la profesion de escribano público.

Conforme.

V. Garzon. Oficial Mayor.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS

Dia 11

Hilard Loader; Adolfo Rabe; Nueva Compañía Salteña; Juan Groppa; Los SS. Ruano y Gomensoro; Cárlos Ramayon; Pedro Casanaba; Los proveedores del Lazareto de Flores.

Dia 12

Martinez y Buela; Farini hijo y Gonzalez, [illegible] cion Quiroga; Farini hijo y Gonzalez; Lúcas [illegible] Lino Herosa; Josefa B. de Ballardini; E. [illegible] José Rovira é hijos; Andrés G. Otero; Santiago [illegible] prario y C.ª; Manuel Graffo; Ignacio Rabelo, [illegible] Basan; Paulino Biendo; Herosa Odelo y C.ª; [illegible] B. Ovalle; Manuel de Clemente; Folly y C.ª; [illegible] Carmona; Juan Perdonio; Federico Donelly; [illegible] nuel C. Golusso; Esteban Montaldo; Salvador [illegible] risse; Bonomi Lamaison; Juan P. Castro; [illegible] Ortega; Juan P. Castro.

ASUNTOS Á TRAMITAR

Dia 11

Eduardo Rovira contra el teniente José [illegible] por cobro de pesos—al habilitado respectivo; [illegible] le del Parque Nacional pása las cuentas y [illegible] bantes de los fondos recibidos por Tesorería [illegible] el pago del presupuesto del mes de Abril próximo pasado—á la Contaduría General; La Comision [illegible] Código Militar, liquide la Contaduría; Cayetano [illegible] llinal, vista al señor Fiscal; Salvador Rios, [illegible] la Contaduría; Micaela Y. de Fernandez, vista [illegible] Fiscal; Felipe Lons, liquide la Contaduría; [illegible] Yeregui, informe el Coronel D. Gervasio Burgueño; Cristóbal Ferreira, informe la Contaduría; [illegible] dea—al Estado Mayor General para que recabe [illegible] formes; Julio Silva, vista al señor Fiscal; [illegible] Benitez, corra la vista; Juan P. Siri, informe la Contaduría General; Cárlos Vidal, devuélvase al interesado.

Dia 12

Jorge West y C.ª: A la Capitanía del Puerto; [illegible] C. Mullins: Vista al Sr. Fiscal; Enmereciano Labo [illegible] Venga por el conducto que corresponda; Otto [illegible] ltz; por la corporacion de Prácticos del Puerto; [illegible] Capitanía del Puerto para que formule el reglamento; Juan Boolth: Informe la Contaduría General; Ciriaca Silveira: Al E. M. General; Pedro Ferrer: Liquide la Contaduría General; Marcelina L. de [illegible] grera: Liquide la Contaduría; Jorge West y C.ª: [illegible] id; Ruperto Madrazo: id id id; El Jefe del Batallon 5º de Cazadores solicita se le provea de 20 [illegible] quetillas, á la Comisaría para que provea; [illegible] Hussio, Liquide la Contaduría.

Estado Mayor General

Dia 11

DESPACHO DE ESPEDIENTES

D. Arsenio José Bas, por alta en el ejército de línea; al Ministerio de la Guerra.

D. Hipólito R. Lomos, por alta en el ejército de línea; al Ministerio de la Guerra.

Batallon 5.º de Cazadores, su cuenta por [illegible] ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

Batallon 6.º de Cazadores, propuestas de oficiales en *comision*; al Ministerio de la Guerra.

Ex-soldado del Batallon 6.º de Cazadores, [illegible] Ichutt, por cédula de inválido, informe el teniente 1.º D. Apolinario Doldan.

D. Rosario Polombo, por haberes devengados; [illegible] interesado.

Teniente 2.º D. Pedro Ruiz Diaz, por haberes devengados; al Ministerio de la Guerra.

D. Juan Bautista Bancalari, por cédula de inválido; al Ministerio de la Guerra.

Dia 12

Teniente Coronel D. Indalecio Medina por licencia; al Ministerio de la Guerra; D. Miguel [illegible] por escepcion del servicio de las armas al interesado; soldado del Batallon 6.º de Cazadores, [illegible] suelto últimamente Juan Leonardo por devengados, á informe del Sargento Mayor D. Pedro [illegible] llorda; D. Victor Fradin por un testimonio, á informe del Jefe del Batallon 5.º de Cazadores.

En la órden impartida ayer por el Estado Mayor General se dice lo siguiente:

Art. 3.º Para conocimiento de los señores Jefes de Cuerpos de la guarnicion, se reitera el superior acuerdo de fecha 29 de Mayo de 1873—«Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy, dice á este Estado Mayor General lo que sigue:—El Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente acuerdo:—Siendo un deber de todo administrador de fondos públicos, dar cuenta instruida y comprobada de su inversion, el P. E. acuerda.—Art. 1.º Desde la fecha en adelante todos los Jefes de Cuerpos, seis dias antes de recibir el pret, para el pago de estos, elevarán al Estado Mayor General la cuenta comprobada de su inversion y al fin del mes un estado general tambien comprobado en que se comprendan todos los demás gastos del cuerpo.—Art. 2.º Decláranse comprendidos en la disposicion del art. precedente á todas las reparticiones dependientes de este Ministerio que administren fondos.—Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponda, dese al L. C. y publíquese.—ELLAURI.—EUGENIO D. FONDA.—Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—EUGENIO D. FONDA.

La revista de comisario del corriente mes se pasará en lo sucesivo *de presente* á todos los cuerpos de la guarnicion en sus respectivos cuarteles, por haberlo dispuesto así la superioridad.

El lunes próximo se efectuará la revista en la forma indicada.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados, salidos y fallecidos en el Hospital de Caridad de Montevideo el dia 11 del corriente mes de Mayo:

ENTRADAS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion
Orientales	—	1	—	19	Soltero	Cabo 1º, 6º Cazadores
Españoles	1	—	—	31	Casado	Trabajador
«	1	—	—	35	«	Changador
«	1	—	—	46	«	Cocinero
«	1	—	—	37	Soltero	Peon
«	1	—	—	26	«	Changador
«	1	—	—	47	Casado	Peon
Argentinos	1	—	—	55	«	Inspector de la del tren al P[illegible] del Molino
Austriacos	1	—	—	45	Soltero	Marinero desembarcado
Ingleses	1	—	—	36	«	Id id id
«	1	—	—	40	«	[illegible]
Franceses	1	—	—	61	«	Labrador
Norte-Americano	1	—	—	30	«	Marinero desembarcado
«	1	—	—	41	«	Id id

DADOS DE ALTA

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Orientales	«	1	«	15	Soltero	Cabo 1.º, 5.º Cazadores	Hernia inguinal derecha
«	«	1	«	31	«	Soldado Reg. Artillería	Dolores [illegible]
Argentinos	«	1	«	19	«	Sold. 6.º Cazadores	Chancro
Españoles	1	«	«	41	Casado	Marinero de la Capitanía	Dislocacion húmero [illegible]
«	1	«	«	17	Soltero	Sirviente	Fiebre [illegible]
«	1	«	«	31	«	Albañil	Reumatismo [illegible]
Italianos	1	«	«	31	«	Panadero	Contusion [illegible]
«	1	«	«	21	«	Labrador	Gonorrea
«	1	«	«	12	—	Mucamo	Enfermedad [illegible]
«	1	«	«	32	Casado	Jornalero	Fractura [illegible]
Austriacos	1	«	«	29	«	Tenedor de libros	Enfermedad [illegible]

N. B.—Fugados: militares, tropa 1.

FALLECIDOS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Orientales	«	«	1	35	Casado	Peon	Tuberculosis
Españoles	1	«	«	43	Viuda	Ninguna	Tisis

Exportacion de frutos del país

Se ha embarcado el dia 10 por las barracas del Norte lo siguiente:

Burdeos, vapor francés *Equateur*, por A. [illegible] 1 fardo cueros lanares, 4 id id pelados, por V. [illegible] cod 2 cajones plumas, por J. M. Guerra 14 fardos lana, por J. Escande 76 fardos cueros lanares, 14 id pelados, 2 fardos garras de cueros lanares por Mallmann y Ca. 9 fardos cueros lanares, 4 id id pelados; para Rio Janeiro por A. Pino hijo hnos. 907 bolsas harina, por Solo y Graña 200 bolsas harina, 279 id maiz, 10 bordalesas sebo.

Amberes, barca italiana *Maria Madre*, por [illegible] Fair y Ca. 2 fardos garras.

Havre, vapor inglés «Gassendi», por A. Berro y C.ª 32 fardos lana, por A. Maderna y C.ª 51 fardos lana.

Amberes, vapor inglés «Olbers», por J. M. Guerra 5 fardos cerda, 33 idem lana, por Lammers y C.ª [illegible] fardos cerda, 48 idem lana; para Rio Janeiro por Marini y C.ª 117 sacos harina, por Concelçao y C.ª 500 sacos harina.

Rio Janeiro, bergantin goleta inglés «Water Lily» por A. Maderna y C.ª 650 bolsas harina.

Rio Janeiro, vapor brasilero «Camoes», por [illegible] hnos. y C.ª 50 bolsas harina, por Costa Paiva y C.ª 900 sacos harina.

Mortalidad

Dia 12

Rosalia D. Pigueleguy, francesa, 53 años, casada. Estela Urquiza, argentina, 21 años, casada.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 12 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do	403 p $	3,000 $ al con'do	404 p $
600 « id id	401 »	2,000 « id id	404 »
700 « id id	404 »	1,000 « id id	404 »
500 « id id	403 »	1,000 « id id	403 »
500 « id id	403 »	1,000 « id id	403 »
2,000 « id id	403 »	1,000 « id id	403 »
500 « id id	401 »	1,000 « id id	403 »
1,000 « id id	405 »	2,000 « id id	403 »
500 « id id	406 »	500 « id id	403 »
600 « id id	406 »	1,000 « id id	[illegible]
500 « id id	407 »	1,000 « id id	401 »
1,000 « id id	406 »	1,000 « id id	401 »
500 « id id	406 »	500 « id id	400 »
1,000 « id id	400 »	1,500 « id id	400 »
[illegible]	[illegible]	[illegible]	400 »
500 « id id	405 »	500 « id id	400 »
500 « id id	401 »	500 « id id	395 »
1,000 « id id	401 »		

Total al contado $ 31,400

Á PLAZOS

1,000 $	para el mártes	402	p.%
1,000 «	para el lúnes	400	»
1,000 «	para mañana	403	»
1,000 «	idem idem	403	»
1,000 «	idem idem	403	»
1,000 «	idem idem	401	»
1,000 «	idem idem	405	»
3,000 «	idem idem	407	»
1,000 «	idem idem	405	»
1,000 «	idem idem	401	»
1,000 «	idem idem	404	»
2,000 «	idem idem	403	»
1,000 «	idem idem	403	»
500 «	idem idem	402	»
3,500 «	idem idem	401	»
1,000 «	idem idem	401	»
3,000 «	idem idem	400	»
1,000 «	idem idem	400	»
1,000 «	idem idem	400	»
1,000 «	idem idem	401	»
27,000 $			

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 11

Buenos Aires el 7 del corriente, bergantin italiano «Augusto,» de 218 toneladas, capitan G. Coppola con 9 de tripulacion, á C. F. Ackerley con 31500 kilógramos sal.

Dia 12

Bahía, el 8 del próximo pasado, bergantin inglés «Cara,» de 190 toneladas, capitan Raymond Llubera, con 7 de tripulacion, á A. Pino hijo hnos. con 275 pipas caña.

Rio Janeiro, polacra española «Anita,» á A. Berro y C.ª en lastre; quedó puesto en observacion sanitaria.

Buenos Aires, el 11 del corriente, vapor inglés «Gusendi,» de 801 toneladas, capitan Amstrong, con 31 de tripulacion, á C. R. Horne con frutos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA

ITALIANA

QUE DEBUTARÁ DEL 20 AL 25 DE MAYO

Elenco de la Compañia

Director de orquesta, **Sr. PRETTI**

Sopranos

Sra. Palmira Missoria.
» Corzi Toressi.

1ra. dama ligera soprano	Sra. MARIA ANDREFF.
Contralto y medio soprano.	» ANNETTA TANCIONI.
Contralto	» PIAZZA CONSOLANI.
1er. tenor	Sr. GIUSEPPE TORESSI.
Id. ligero	» M. VIDAL.
Id.	» T. PARASINI.
1er. barítono	» A. MAZZOLI.
1er. bajo profundo	» E. DONDI.
1er. id. cantante.	» G. WAGNER.
1er. id. bufo	» G. GIORDANI.
2º tenor	» E. BERTI.
Director de escena	Sr. MARCONI.
M. de coros y concertador.	» SEGUI.
Pintor escenógrafo	» COLIVA.

La Compañia debutará del 20 al 25 de Mayo con la aplaudida ópera

RUY-BLAS

y dará funciones los mártes, jueves y domingo.

La Empresa Lírica espera que el público Montevideano quedará satisfecho con la compañia que funcionará este año en Solís, pues el conjunto es completo y se ha buscado la armonia, tanto en las personas como en el repertorio de las óperas que se cantarán y que son las siguientes:

Ugonotes; Fuerza del Destino; Ebrea; Muda de Portici; Faust; Vísperas Sicilianas; Luisa Miller. Jone; Ballo in maschera; Norma; Traviata; Ruy Blas; El Barbero; Marta; Otello; La Africana; Linda; Sonnambula; Lucia; Rigoletto; El Trovador; Crispino; Mignon; Lucrecia Borgia; Ernani; Guaraní; Roberto el Diablo.

Con el objeto de dar mayor esplendor á los espectáculos se están pintando las decoraciones del Guaraní; Ugonotes; Ebrea; Vísperas Sicilianas; Muda de Portici; Otello; Mignon, etc.,; como asi mismo se esperan de Europa vestuarios y enseres para de ese modo presentar las óperas con todo el lujo y aparato que requieran:—la Empresa Lírica hace todo lo que puede para dejar satisfechos los justos y legítimos deseos del público Montevideano.

El cuerpo de coros será como no ha habido hasta hoy, pues ya pasan de 40 los contratados y se esperan algunos mas.

Queda abierto un abono de 30 funciones con una rebaja de 20 p. %, pudiendo los interesados ocurrir á la secretaría del teatro Solís, todos los dias de 11 á 4 de la tarde, ó bien en la Confitería Oriental á cualquier hora.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos balcones, 10 $; id. bajos, 8; id. altos, 6 $; sillones y tertulia, 1 $ 50 cts.; lunetas de platea y cazuela, 1 $; entrada general, 1,; id. á la cazuela y paraiso, 50 cts.

a25-10-y 5 dia por %

TEATRO SAN FELIPE

Compañia Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

SÁBADO 13—2.ª FUNCION DE ABONO

1.º Sinfonía.

2.º El magnífico drama en tres actos, del célebre autor don Joaquin Estévanez, titulado:

Un drama nuevo

La direccion y el principal papel están á cargo del primer actor D. José Valero, y el interesante de Alicia al de la señora Cayron.

El tercer acto se divide en dos cuadros.

3.º Dando fin al espectáculo con la pieza en un acto

POBRES MUJERES

En la que tomarán parte la primera actriz señora Cayron y el primer actor señor Reig acompañando la señora Lopez. Á las ocho.

DOMINGO 14 — 3.ª DE ABONO

El gran drama histórico del malogrado poeta español Sr. Eguilaz, en 3 actos:

Las querellas del Rey sabio

Finalizando la funcion con la pieza en un acto:

MAS VALE MAÑA QUE FUERZA

Á las ocho.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañia Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

PENÚLTIMA REPRESENTACION

HOY SÁBADO 13 DE MAYO

Á BENEFICIO

DE LA ORQUESTA

En el intermedio será ejecutada por 60 profesores, la gran

Sinfonía de Guillermo Tell

dirijida por el distinguido maestro D. JULIAN SILVA.

Por última vez

EL VUELO Á LA LU-LÚ

Terminando el espectáculo con la gran pantomima titulada:

Cipriano la Gala

ó sea

Un episodio de los brigantes en la Sicilia

Á las 8 en punto.

NOTA—Mañana 14, se dará tanto de dia como de noche, la grandiosa pantomima CIPRIANO LA GALA, alumbrado el Circo artificialmente en la funcion de dia como en la de la noche.

SALON DE LA VICTORIA

GRANDES Y ESPLÉNDIDOS BAILES

El sábado 13 y domingo 14 del corriente

La empresa de este hermoso establecimiento ha dispuesto complacer á un sin número de damas y caballeros, en dar estos dos últimos bailes, en vista de la mucha exijencia; la empresa no ha trepidado en ceder al pedido, y hará cuanto le sea posible para que nada dejen que desear á sus favorecedores esas dos noches de placer. La empresa pide á los concurrentes que no le pidan mas bailes, por que está cansada, pero si acaso siguen como hasta ahora, siguen bailando y siga la danza que Queirolo no ha de permitir que se vayan descontentos.

Tambien le recomiendo el paso oro de entrada.

NOTA.—El restaurant estará provisto de ricas gallinas y pollos para los gastrónomos que gusten gozar de esas aves por poco interés.

Horas de costumbre.

TEATRO ELDORADO

55—CALLE SOLIS—55

Sábado 13 y domingo 14 de Mayo

DOS GRANDES Y ESPLÉNDIDOS BAILES

PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL

SALON VALENTIN

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para hoy, Sábado 13, y Domingo 14

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 3 de la mañana.

NOTA—El empresario se reserva el derecho de rechazar toda persona que no le inspire confianza—Precios: los de costumbre.

REMATES

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería y cristalería á 5 meses plazo.

EN SU CASA ZAVALA NÚM. 70.

POR ÓRDEN DE DOS CASAS INGLESAS

El lunes 15 y martes 16 del cort. á las 12 en punto se procederá á la venta de un surtido completo de los artículos arriba citados cuyo detalle es el siguiente: cascos baldes fierro, cacerolas, cubiertos, pasadores largos y cortos, soldadura, roldanas, cafeteras, candeleros de bronce y otros, chairas, juegos tarros, peines, aceiteras, teteras de metal, jarras finas, cuchillería francesa, cacerolas con tapa, perchas de bronce, limas, triangulos surtidos, destornilladores, llaves inglesas, taladros, escoplos, jarras y palanganas, charoladas, tirabuzones, bombillas de composicion id de lata, tenedores de fierro, frenos 6 argollas, id. punto amarillo, tazas de fierro, palas anchas y otras, rojos arados, balanzas americanas, cerraduras surtidas de rancho, puerta, caja etc. etc. alambre de bronce y cobre, hilo varias clases, cuchillería de mesa surtida, prensas, planchas de fierro, núms. surtidos, id á vapor, hachas americanas, y muchos otros artículos que se omite su detalle por su estension.

Al mismo tiempo

Varios canastos loza ordinaria.

Los señores ferreteros están autorizados para asistir á este remate.

1919-m6-9 *La Comision.*

Por el mismo

De comestibles—En su casa Zavala número 70.

El viernes 19 del cnte. á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un completo surtido de artículos del ramo. 2066-13-6

Por el mismo

De un hermoso terreno situado en el Arroyo Seco, próximo á la propiedad del señor D. Andrés Cachon, á 2½ cuadras de la calle de la Agraciada—Donde estará la bandera.

El domingo 14 del corriente, á las 3 de la tarde se procederá á la venta del terreno arriba citado, situado en el paraje mas pintoresco del Arroyo Seco constando de 2550 varas cuadradas con frente á dos calles públicas formando esquina, teniendo por linderos á su fondo la sucesion de los señores Pelegrin Palau y D. Angel Bossano y por un costado los señores S. C. Guerra y C.ª—Cuya venta efectuará irremediablemente el dia arriba citado.

Escrituras de primer órden estan á la vista como igualmente los informes que deséen tomar los interesados en nuestra casa Zavala 70. 1916-m6-8

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y árboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1680-a21-perm

Por el mismo

Importante de plantas.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz), por órden de los Sres. P. Margat y hno.

HOY sábado 13 y miércoles 17 del corriente, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del país, etc., magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc.; una variedad de arbustos y flores propias para salones, quintas, patios y chacras. 2009-m11-6

Por el mismo

De muebles.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El mártes 16, á las 12 del dia, se venderá á la mas alta oferta, un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle se omite por su estension. 2010-m11-5

José Morera

JUDICIAL

¡¡ATENCION BOTICARIOS OJO!!

Importante de la Botica de A. Braga y Ca. 25 de Mayo esquina Colon.

HOY sábado 13 del cnte. Mayo á las 12 en punto *se quemarán* las valiosas existencias que forman el surtido de esta casa por cuenta de los señores acreedores, *al contado sin retirar lote,* por órden del señor Juez L. de Comercio y con aprobacion del señor Síndico de este concurso, cuyo detalle se omite por su mucha variacion.

En seguida: el armason, vidrieras, aparatos para gas,, mostradores, baranda, escalera de mano, etc., etc.

Recomendamos á los señores Farmacéuticos no falten á este remate si no quieren perder la ocacion de comprar por 10 pesos lo que cuesta 150.

25 de Mayo esquina Colon

NOTA—Para mas informes verse con el rematador en su escritorio San José 83. 1974-m9-5

Gregorio Ibarra, hijo

De noche, libros impresos—Calle Rincon núm. 95.

HOY sábado 13 del corriente, á las 7 de la noche, venderá al mejor precio sin reserva alguna por liquidacion de facturas ese completo surtido de libros impresos, de derecho, medicina, literatura, novelas, educacion etc. etc. 1989-my9-5

Juan A. Perez

JUDICIAL

El martes 16 del corriente á las dos de la tarde en el Nuevo Paris, calle del Pantanoso, y por órden del señor Alcalde Ordinario de la Capital con intervencion del Sr. Defensor de menores, se procederá á la venta de todos los muebles pertenecientes á las testamentarias de los finados D. Juan Gerez y su esposa D.ª Eugenia Ruiz de Gerez, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

Se recomienda la puntualidad á la hora indicada 1999-m-106

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto núm. 60.

El miércoles 17 del actual á las 12 del dia, daremos principio á la venta de gran cantidad de artículos de almacen de primer órden por cuenta de varias casas introductoras, cuyo detalle lo daremos oportunamente.

Al mismo tiempo: Liquidacion de varias facturas, lomillería y ferretería. 2061-m13-4

Vidal y Dávila

El domingo 14 del corriente, á las 3 de la tarde, venderemos un lindo terreno, en la Ciudad Nueva (Aguada), á 1½ cuadra del cuartel de Bastarrica y á 16 varas de las casas del finado Piayo, ó sea de la calle Agraciada, compuesto de 10 varas de frente al Sud por 37½ varas de fondo, con 2 piezas de material y un gran galpon, arrimos pagos, piso de piedra del país, vereda y empedrado pago. Este precioso terreno lo venderemos á la mas alta oferta, por ausentarse su dueño del país. La bandera del martillo les indicará el paraje.—Ojo á la pichincha. 2037-m12-3

J. G. Previtali

Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dolier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario, y para pago de hipoteca.

El dia 18 del entrante Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procedera á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dolier, compuesto de 2,536 varas mas ó menos, lindando, por el Norte con don José Blanco Ramall, por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad que se ejecuta son inmejorables.

Por mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876. 1852-a30 16

Alejandro R. Alvarez

NAVAL

Del patacho portugués *Costa Soares*
En la barraca Solís

El martes 16 del corriente, á la 1 en punto de la tarde venderé á la mas alta oferta y por órden del Cónsul de Portugal, el velamen, jarcias y todos los enseres de este buque, lo cual se venderá todo de tallado al gusto de los compradores y á la vista.

Acto continuo el casco en perfecto estado.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada. 2047-m12-4

Ruano y Gomensoro

Valioso de ricos muebles, dos pianos, plantas de mérito, aparatos de gas, ricos vinos, etc., en casa del señor

D. EUSEBIO J. ANTUNES

Calle de Colon, n. 127 B, entre Washington y Sarandí.

Por haberse ausentado del país.

El mártes 16 y miércoles 17, á las 12 en punto, empezarémos la venta, á la mas alta postura, del todo de los ricos muebles de sala, antesala, aposentos escritorio, comedor, un piano de Pleyel y C.ª, 1 piano perpendicular, los aparatos de gas, varios pájaros, jaulas, vinos ricos de varias clases, conservas y demás objetos que adornan dicha casa.

LAS PLANTAS SON DE MUCHO INTERÉS

La casa puede visitarse desde el lúnes—No damos detalles. 2050-m13-4

Por el mismo

DE UN PUENTE DE FIERRO

Y VARIOS ARTÍCULOS

EN LA BARRACA D'ESPAUX

Calle del 25 de Agosto N.º 316

El Viernes 19 á la una en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda, los siguientes artículos que se consideran abandonados:

UN PUENTE DE FIERRO

1 caja de fierro, 21 cascos drogas, 2 carros de carga, 2 barricas de tierra romana, 1 saco municion, 1 casco ferretería, 4 atados caños de fierro. 2013-m12-7

Pedro B. y Lopez

De los aparatos de gas, un tabique y una hermosa cocina económica.

El lúnes 15 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderé, por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital D. Cárlos S. Viana, los artículos que arriba se mencionan, depositados en la calle del 18 de Julio, n. 390, esquina Yaguaron. 2046-m12-3

Por el mismo

A TODOS INTERESA

Judicial.—De una finca, un gran galpon, herramientas, fierro viejo, bancos de carpintero, carros de playa, ruedas de id. y otros artículos que existen en la carpintería y herrería sita en la calle de Colombia, á una cuadra de la calle de Agraciada, mirando hácia el Oeste.

El viernes 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado Ordinario, venderé al mejor postor y dinero de contado, la finca ya dicha, compuesta de 15 varas de frente por 35 de fondo, con dos piezas de material, galpon, y demás artículos que arriba se espresan, tasada en todos sus ramos en la suma de 2,156 pesos oro; en la inteligencia que no admito oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; cuya venta se efectua por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital para arreglo de la testamentaría de D.ª Andrea Sorello.

La bandera indicará el lugar del remate. 2056-m13-6

A. Carranza y C.ª

De muebles.—En nuestra casa, calle de las Piedras n. 196.

HOY sábado 13, á las 12 del dia, venderemos un surtido de muebles, consistiendo en juegos de sala, aparadores, lavatorios, cómodas, mesas de noche, id. de comedor, id. de sala, roperos, camas y porcion de artículos que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo. — Varias cocinas económicas nuevas. 2021-m11-2

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El jueves 18 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 2055-m13-5

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, —En nuestra casa, Rincon, 44.

El lúnes 15, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas y francesas por órden de dos casas introductoras. 2032-m.11.4

Por el mismo

Importante de mercaderías—En nuestra casa, Rincon, 44.

El miércoles 17 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 2063-m13-1

Por el mismo

Importante de mercaderías, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa, Rincon, 44.

El viernes 19 del del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle se omite. 2069-m13 6

R. Tojeiro

IMPORTANTE REMATE DE OCHO SOLARES

AL ALCANCE DE TODOS

A papel moneda corriente

Venta á todo precio y por órden muy terminante de su propietario D. David Migone, se continuará el remate de ocho solares, lindando por el frente con los cinco solares, rematados el Domingo 30 de Abril y el convento de los RR. PP. Capuchinos.

EL DOMINGO 14 DE MAYO

á las 2 en punto de la tarde

Remataré á la mas alta oferta y á papel moneda corriente, 8 hermosos solares al alcance de pobres y ricos, en la calle Maldonado esquina á las calles de Magallanes, Durazno y Encina, con frente al convento de los Padres Capuchinos y á los 5 solares que rematé el Domingo 30 del ppdo., cuyos compradores fueron los señores Aragor Ciconi, Mármol y el presbítero D. José Caparro, á una y media cuadra de la estacion del tranway del Este etc á una del de los baños y del mercado que hará D. Nicolás Migone, quien partió ya para Europa á traer los materiales.

Estos terrenos se hallan en una brillante y elevada posicion, siendo de gran porvenir, cuyo detalle y croquis se dará en los carteles y en el acto del remate.

Ojo, pues, especuladores, á este remate, que se venderá á papel-moneda por lo que quieran dar, con condiciones ventajosas títulos de primer órden.

Para mas informes, ocurrir al rematador calle Uruguay núm. 358.

La bandera del rematador señalará los terrenos el dia indicado. 2023-m11-4

E. Castellanos y C.ª

Importante remate de un terreno dividido en dos solares, y ubicado en el barrio del Retiro, formando esquina á la calle Estrella del Norte, y Sierra; lindando con los terrenos de los Srs. Fernández y Biriolo.

El domingo 14 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta del espresado terreno, como se ha dicho dividido en dos solares cuya área consta: el núm. 1 de 502'47 varas cuadradas, y el núm. 2 de 382'38 varas cuadradas formando un total de 884'85 varas cuadradas.

La venta se efectuará á dinero de contado y á la mayor oferta.

Los títulos perfectos, planos y demás pormenores, están á la disposicion de los interesados, en la escribanía del Sr. Araucho calle Misiones núm. 153.

La bandera del martillo indicará los solares el dia de la venta. 2003-m10-5

Valdez y Piriz

Del molino á vapor titulado «Del Reducto» situado una cuadra antes de la estacion del tren-via del Reducto.

El domingo 14 del corriente, á las 2 de la tarde se venderá infaliblemente, á la mas alta oferta y á dinero de contado.

Dicho molino se compone de dos juegos de piedras nuevas de la Zerté, con sus picaderos correspondientes y pescante, un cernidor de primera clase con sus accesorios, una máquina á vapor de la fuerza de 6 caballos, todo nuevo y en buen estado, pudiendo moler 50 fanegas en 24 horas, pronto para continuar el trabajo, lo que se venderá en un solo lote.

Al mismo tiempo

800 bolsas vacias, una balanza, una piedra de afilar y otros útiles.

Se recomienda la asistencia á los Srs. interesados porque hay órden terminante de liquidar al mejor precio. 2035-m11-4

Por el mismo

Importante de mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon, 51.

El mártes 16, á las 12 en punto se venderá un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 2019-m12-4

Balparda hnos. y Sienra

Importante de mercaderías.—En su casa calle del Rincon núm. 60

El miércoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías. 2070-m13-4

SECCION JUDICIAL

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 12

Peyrano con Vallarino; Mauá con Antuña; Gazzano con Zúñiga; Barthe con Smith; Piñeiro con Herosa; Deluchi con Fidanza; Mather sobre inscripcion; Olmedo sobre inscripcion; Petit Seré sobre inscripcion; Bastos con Sloan; Brown hnos. con Arismendi y otros; Nicola, título corredor; Villardel con Lopez; Concurso Ibarra; Sierra con Heresa; Le Hir Barneth con Fourquet, (2; Lamaison con Louton Frès; Gomez con la sucesion Grandal; Esteves con la sucesion Rocca; Fernandez Echenique con Arismendi y Ca.; Mauá con Rodó; Boero con Recalagliata y Ca.; Fernandez con Esteves; Aballe y Ca. con Lopez; Oliva con A. Ferreira, Castilla con Rivas; Banco Londres con Aimzamberro; Viera con Bordes; Geille con el Concurso Posada; Bonomi y Lamaison con Foresti; Sra. Reyes con Massino; Fernandez con la compañía Salteña; Concurso Gayoso; Los interventores en las moratorias de Estevez contra este; Concurso vapor *Apostolos Paulos*; Gomez y otros con Floranes; Larragoytia con Perez; Queirolo con el vapor oriental *Maria*; Concurso Bastos (2.; Peirano con Rocca y Romano (2.; Rodger con el buque *Adrianus*; Casanobas con Bustamante; Huber con Relo; Santayana con Scarnichia; Banco de Lóndres con Guimera; Concurso Ibarra; Mac-Lenan con Lodo; Pereira con la Sociedad de Harbours Improvements; Tron, sobre inscripcion; Thevenet con Mainan; Fernandez con Esteves; Bonefon con Inchauspe y tercería Yeregui; Fraga con Delgado; Queirolo y C.ª con Farriols; Varela, por pérdida de un vale; Quartino con Lissidini; Fandiño con Moeller; Concurso Dusillant y Milhombres; Bastos con el Fomento Territorial; Fragueiro, por moratorias; Banco Comercial del Salto con el de esta ciudad (sentencia); Deville y C.ª con Heth y C.ª.

Despacho del Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion por impedimento del de Comercio

Dia 12

Concurso Pequeño, Concurso Ramayon.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

DIA 12

Peñol con Sierra; Ferrera con Etchart; Mondino con Limonet; Antonini con Antonini; Sucesion Sienra; Castro con Riso; Figueira con Barte; West con Gomez; Domingo E. Camoglia; Ferraud con Nugdet; Saffaroni y C.ª con Noguera; Larravide con Aguerre y otros; Garcia y Piño con Castro; Fermepin con Fiscornia; Massino con Arraga; Pilar Solsona; Llambí con Ballo; Galais con Lapouyade; Paolo con Gonzalez; Carrió con Vallarino; Moré con Leco-; Rosa E. de Wells; Zorrilla con Portal; Echenique con Isaza; Marray con Salon; Lajournade con Lajournade; Contestabile con Gomez; Antonio Nuguel; Carolina V. de Mena; Sucesion Mas de Ayala con Pons; Olivera Figueredo; Testamentaría Ñuguel; Queiros y Cholro; Dominguez con Diaz; Pedetti con Volonté; Nebel con Farini, Carve y Gotluzo.

Despacho

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

(Juez: Dr. Granada)

Dia 12

Sierra con Varela Welkin; Frerard con Biacava; Istueta con Duran; Gomensoro con Mac-Eichen; Garcia Mon con Felz Selfert, Aguirre con Lopez; Herederos Gamarra con los de Vieira; Herederos Silveira con los de Sosa.

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1ª SECCION

Juez: Dr. Berinduaga

Dia 12

Carel y Fraga; Juan M. Bentancourt; Josefa A. de Ordoñez.

2.ª SECCION

(Juez Dr. Granada.)

Gervasio Burgueño y Fisco; Adrian Barrera y Fisco; Camilo Vila; Sucesion Jeffreis; Miguel Lopez; Estéban Sardo y Fisco; Felipe H. Iglesias y Fisco; Juan B. de Carmelo y Fisco.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y á solicitud de doña Maria Larrosa, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale estraviado jirado por los señores Enrique Ferrari y C.ª, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. m13-20

Por disposicion del doctor don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio: llamo á propuestas para la venta de los créditos ó fiado que existen á favor del concurso de Solimano y Campodónico. Los interesados deben presentar sus propuestas en el término de 6 dias y pueden pasar por esta oficina á ver el estado de los créditos.—Montevideo, Mayo 12 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m13-5

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Cristobal Salvañak, hago saber: que don Blas Solari y don Rafael Valls, han establecido en esta plaza por el término de dos años á contar desde el seis del corriente, un contrato de Sociedad en el ramo de Barraca de frutos del pais bajo la razon social de Rafael Valls y C.ª cuya firma asi, como la direccion del negocio la llevará el socio Valls.—Montevideo, Mayo 9 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m12-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de don Santos Garcia, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don Tomás Garcia y D.ª Toribia V. de Garcia; se ha trabado embargo en los terrenos y una finca denunciados cómo de propiedad de los dos últimos, citos en este departamento á inmediaciones del pueblo de la Paz; ignorándose su area y linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de los terrenos y finca embargada, para la correspondiente anotacion: De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856; se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho—Montevideo 8 de Mayo de 1876—*José M. Rodriguez*, escribano público. m11-5.

Por disposicion del Dr. D. Martin Berinduague Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion actuando por impedimento del de Comercio cito: llamo y emplazo á D. Alejandro A. Miller para que en el término de 15 dias se presente ante este Juzgado á verificar el reconocimiento de un vale bajo apercibimiento. Montevideo, Mayo 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my10-15

Por disposicion de Don José M. Balparda Juez Comisario del concurso Frankin Palmer cito: llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo Mayo 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-8

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á todos los acreedores de don Francisco Esteves para que en el término de 20 dias á contar desde la publicacion de estos edictos se presenten en el escritorio de los interventores calle de Zabala núm. 118 de 11 á 3 de la tarde bajo apercibimiento del perjuicio de que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Mayo 2 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber: Que D. José Jubin previo los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m.7-8.

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañah Juez L. de Comercio, hago saber: Que por auto del del 3 del corriente fué concedida la prórroga de moratoria solicitada por el Banco Navia y Ca. por el término de un año contandose esta desde el dia en que terminó la primera moratoria. Lo que hago saber, al público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, Jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3ª

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que D. Augusto Gibelin se ha presentado solicitando su rehabilitacion Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito: llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 60 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio: hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Foresti, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso Wiese; hago saber: que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos. — Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a27-15

Por disposicion de don Bernardo Melian, juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm. 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 19 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, á la venta de 100 títulos del Empréstito Extraordinario primera série, números 401¦10—412¦22—597¦6001—821¦250—827¦65—867¦72—876¦831—881—886¦9001—3797—siendo el valor nominal de dichos títulos el de $ 50,000. Se ha establecido por precio de aquellos el de 35 % oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Dicha venta se efectúa para pago de un crédito que reclama el Banco Comercial contra la Testamentaría de don Floro Lacueva. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Mayo 8 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se hace saber al público que el dia 16 del corriente mes y á las puertas de la escribanía del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion calle del Cerro núm. 169 se ha de vender en subasta pública un solar de terreno con lo en él edificado y perteneciente á D. Ramon Oroni situado en el pueblo denominado Atahualpa, y señalado con el núm. 21 de la manzana núm. 2 del citado pueblo, compuesto el citado solar de 20 metros de frente al O. á la calle denominada Fomento Montevideano, por 42 metros de fondo al E. formando un area superficial de 840 metros, lindando por dicho fondo al E. con el solar n. 24, por el Norte con los solares núms. 15 y 16, y por el Sud con el solar núm. 22, tasada la citada propiedad en todos sus ramos en la cantidad de 21,113 $ 65 cts. oro. Este terreno y finca se venden para el pago de una hipoteca que reclama don Gabriel Bernadá y Ca. Se previene que no se aceptará oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Los títulos y demas antecedentes quedan de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 6 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m9-7

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita llama y emplaza á la sucesion de D. José de Mora para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le promueve doña Zelmira M. de Pays bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 26 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. m13 3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Manuel Antonio Braga, citándose por el presente á todos los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma.—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*Silvestre Sienra*, Escribano público. m12-10

Juzgado de Intestados 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se hace público que el dia 20 del actual desde las cuatro de la tarde hasta la puesta de sol, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado sita en la calle de Zavala, núm. 77, se sacará en almoneda un terreno ubicado en Atahualpa compuesto de 4695 varas cuadradas que linda por el Norte con Vidal, sinó con calle pública, Oeste con Justino Muñoz y Este con la Sociedad Fomento Montevideano, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos veinte cents. oro sellado cuya venta se ha ordenado en los autos ejecutivos que sigue D. Ezequiel Garzon por la sucesion Arredondo contra D. Gabriel S. Martinez y los señores Arismendi y C.ª por cobro de pesos.—Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no excedan de las dos terceras partes de la tasacion. Montevideo, Mayo 9 de 1876—*Antonio Cadenas*, Escribano público de intestados de la 1.ª seccion. m11-9

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, á instancia del señor Fiscal, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado Nicolás Escarpi, sócio que parece fué de los encausados Gilardo Escarpi y Juan Rafael Delmarco, en una chacra situada en la Trinidad, jurisdiccion del Departamento de San José, para que dentro del término de sesenta dias, á contarse desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Montevideo, Abril 21 de 1876—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a.27-15

Juzgado de Paz 2ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á don Federico Giró para que en el plazo de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este juzgado á estar á derecho al juicio de conciliacion que le entabló don Bautista Perez, bajo apercibimiento según derecho.—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*Fructuoso de Medina*. m12-6

Juzgado de Paz 7ª Seccion

En el juicio ejecutivo que sigue D. Manuel Vecino contra D. Eduardo Reissig por cobro de pesos, se ha trabado ejecucion y embargo en un terreno y finca de propiedad del Sr. Reissig situado en el paraje denominado «La Estanzuela» compuesto de 883 metros 42 decí. cuya fraccion de terreno es señalada con el núm. 16 del amanzanamiento de la nueva ciudad lindando por el Norte con la calle del Durazno, por el Sud con la fraccion núm. 25, por el Este con la fraccion núm. 17 y por el Oeste con la fraccion núm. 15; y no habiéndose exhibido los títulos de propiedad para en ellos anotar el embargo de conformidad con lo prescrito en el artículo 25 de la ley de procedimientos se avisa al público para los efectos que por derecho corresponda.—Distrito del Cordon Abril 20 de 1876—*Fernando B. Plá*. m11-3

Por el presente se cita llama y emplaza á la sucecion de D. Manuel Llamas ó al que se considere con derecho á el todo ó parte de un terreno con fincas situado en la calle de Tacuarembó frente al Oeste lindando por el Norte y Este con D. Nicolas Migones, y por el Sud con D.ª Victoria de Victere, para que dentro del término de treinta dias á contar de la presente fecha, parezcan por si ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por la suma de ... interponerle D. Jaime Youson en representacion de D. Manuel Perez, empresario de empedrados públicos; bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, parándoles los perjuicios á que hubiere lugar.—Distrito del Cordon, Marzo 31 de 1876.—*Fernando B. Plá*, juez de Paz. m1-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ledol para que dentro del término de quince dias comparezca por si ó por apoderado instruido y espensado á la oficina de este Juzgado, á llenar el requisito conciliatorio, prévio al juicio que debe interponerse ante Juez competente, D. Pedro Laxalt, por el cobro de la suma de *cuatro cientos pesos,* procedentes de un documento á la órden girado á su favor; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado, se le dará por llenado en su rebeldía espidiéndose el testimonio correspondiente—Abril 29 de 1876—*Fernando B. Plá*, Juez de Paz. a30-15

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana y á solicitud de doña Melanie Lamé se ha dispuesto que el Coronel D. Manuel Caraballo, se presente á este Juzgado á estar á derecho en el expediente que dicha señora le ha iniciado por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha y bajo apercibimiento de lo que haya lugar; lo que á sus efectos se hace saber.—Montevideo, Mayo 10 de 1876—*José S. Gonzalez*, Escribano público. m12-15

Por el presedte y de mandato del Sr. Alcade Ordinario de la Capital, ciudadano D. Carlos S. y Viana, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Corti, para que por si ó por medio de apoderado instruido y espensado, comparezca á estar á derecho en los autos que por escrituracion de un terreno le ha promovido D. Luis Gatti, dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, 29 de Abril ee 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. my11-5

Juzgado Ordinario de Paysandú

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Alejandro Berson, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por si ó por apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Chamorra por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paisandú, Abril 27 de 1876.—*José E. Cortés*, escribano público. m9-8

AVISOS

Velas estearinas FRANCESAS se venden á 17 centésimos el paquete, almacen de Haurie y Zabalua calle 25 de Agosto núm. 61. m13-10

Onzas cortas Se compran en el Almacen de Haurie y Zabalúa, calle 25 de Agosto 61. m13-10

En la fonda DE EUROPA calle Yacaré núm. 20, se reciben pensionistas y llevan viandas á domicilio á precios módicos con todo el mayor aseo y limpieza. m13-3

A los preceptores SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR—No habiendo tenido lugar por falta de opositores, el concurso de oposicion, que con el objeto de proveer la vacante de la «Escuela Popular de Nueva Palmira» debió efectuarse el 10 del corriente; se invita nuevamente á los señores preceptores que deseen obtar á dicho puesto, para el miércoles 17 á las 7 de la noche en la Secretaría de la Sociedad calle del Cerro núm. 84. —Por mas informes ocurrir á la misma todos los dias hábiles de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche. —Montevideo, Mayo 4 de 1876 *El Secretario.* m13-4

Al comercio La sociedad que existía en esta plaza en el ramo de Calderería y Hojalatería, bajo la razon social de Dulcino y Viotti, ha quedado disuelta el 31 de Marzo ppdo., por mútuo acuerdo entre los socios, quedando al cargo del Activo y Pasivo de la extinguida sociedad el socio Juan Dulcino quien continuará en el mismo ramo bajo su sola firma—Montevideo, Mayo 12 de 1876—*Juan Dulcino—Santiago Viotti.* m.13-3

Máquinas DE COSER—de Wilson, 18 pesos; coche para niño, de 3 ruedas, 3 ps.; tinta de borrar manchas de tinta en el papel, 2 rls.; id simpática, 2 rls.; lapiz de pizarra, 2 vintenes la docena; lapiceras, á 2 cobres; reglas para niños, 2 vintenes. Juncal 88. m13-6

El Dr. Pedro Prius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico,

Calle del 25 de Mayo, número 230

frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Oftálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

a30-1mes-3ªpáj

Seccion Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

IMPUESTO DE ALCABALA

Se pone en conocimiento del público que para percibir el impuesto de alcabala están autorizadas todas las agencias de esta administracion general de Sellos y Patentes en los Departamentos desde la creacion del impuesto.

La agencia de Pando no lo es propiamente dicho de la general, y si auxiliar de la de Canelones; asi mismo habiéndose solicitado para esa localidad la facultad de estender boletos de dicho impuesto, brevemente será autorizada.

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

m12-3 *J. L. Cuestas*, Contador Tesorero.

El eminente facultativo

Dr. D. M. RIVERA

Une un valioso y espontáneo testimonio á los conocidos ya del público

San Salvador, Noviembre 4 de 1873.

Muy Sres. Mios:

Como propietario de una de las principales establecimientos de Farmacia de esta Capital, donde tanto se venden todas las especialidades de su propiedad, faltaría á la justicia y á la verdad, sino me apresurase á consignar por la presente, que durante mi larga práctica como médico y cirujano he hecho constante uso de todas sus preparaciones medicinales, habiendo conquistado el PECTORAL DE ANACAHUITA sin fama imperecedera por su gran eficacia y benignidad, en combinacion con el inmejorable y puro ACEITE DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP en casos de Tisis Pulmonar, catarro bronquial, algunas afecciones hepáticas &. &.

LAS PÍLDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL me han dado magnífico resultado en muchas dolencias propias á nuestro clima.

De la presente pueden Vds. hacer el uso que mejor les convenga y felicitarse tanto me suscribo de ustedes afectísimo y S. S. &c. &c.

Dr. M. RIVERA.

Fábrica de fundicion

Se venden todas las máquinas y existencias, bien juntamente ó por separado de la establecida en la Aguada, frente al molino de Ballo.

Para tratar, verse con el propietario D. José Llandro, calle del Rincon, 102 y 104. m11-15-3ªpáj

SE ÁBRE! SE ÁBRE! SE ÁBRE!

EL DOMINGO 30 A LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se pudo confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

Á 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en ésta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 600 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado.

XCVII

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpáj

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

Resúmen de la recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 29 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,900 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

YERBA PARAGUAYA

TÉ Y CAFÉ

Conlazo ha abierto en la calle Zavala, n. 104, un depósito de yerbas especiales, rico café, té varias clases y otras cosas como ser fideos, azúcar, fariña, mostaza, jarras de metal y de loza, jabon de España y del país, ladrillo para limpiar cubiertos, madrás, terralla, chocolate superior é infinidad de otros artículos.

NOTA—Por mayor se hace una diferencia mandándose todo á domicilio.

CONLAZO, Zavala, 104

m10-4 3ªpáj

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

Á LAS 5½ DE LA TARDE

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

EL MIÉRCOLES 10

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moorse

Para Buenos Aires

EL MÁRTES 9 Y VIERNES 12

my7-perm CX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Baroulé

Saldrá el 31 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

Á las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hara una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de credito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, DARANGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Junio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 151 (altos)

El Gerente, O. de Martrin Donos.

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Mayo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	MAYO	10.
Britannia	»	24.
Valparaiso	JUNIO	7.

El Britannia tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	MAYO	3.
Serata	»	17.
Liguria	JUNIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta

Santander
Coruña
Carril
Vigo

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Norrow Bell y C.ª

Calle Perez Castellanos, 98, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 58.

XX

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La Barraca Española de frutos del país, que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Larrain y C.ª, desde esta fecha queda en liquidacion. Se ha separado amigablemente el sócio industrial D. Rafael Valls, quedando á cargo del activo y pasivo los sócios capitalistas D. Martin Larrain y D. Pedro M. Larrain; escritorio, Cerro-Largo, n. 79, altos.—Montevideo, 3 de Mayo, de 1876.—*Martin Larrain.—Pedro M. Larrain.—Rafael Valls.* m12-3

Ama de leche Francesa se ofrece para criar en casa de los interesados. Buena leche fresca, ocurrir en la calle Colon núm. 106. m12-3

Al público El Dr. Santiago Burlo mudó su Juzgado al núm. 5 la calle de los Andes núm. 82. m5-8

Asamblea General DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.—Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion; se convoca á los asociados para las Asambleas Generales que tendrán lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en el local de la Asociacion, calle 25 de Mayo número 219. Se dará entrada y lectura á las memorias de la Asociacion y se procederá á la eleccion de los miembros que deben reemplazar á los que se retiran... —Montevideo, Abril 25 de 1876.—*Lucas Rodriguez (hijo)*, Secretario Gerente. a27-16

Aureliano RODRIGUEZ LARRETA.—ABOGADO.—Ha abierto nuevamente su estudio, en la calle del 25 de Mayo n. 301. a25-1

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 86. Principian las sesiones desde las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XVI

Al público TEÓFILO DIAZ.—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Ituzaingó... m11-5

Bitter DE ANGOSTURA LEGITIMO, GARANTIDO.—Se vende en la casa de Bermúdez de Mendoza y Ucar. a25-15

Clases de noche 2 PESOS POR MES. Francés, inglés, aleman, italiano, latin, teneduria de libros, taquigrafia, dibujo, aritmética, escritura, etc. Se paga adelantado. Queguay 298 (altos). m12-3

Cocinero Se ofrece uno de profesion que cocina á la moda de Europa y á la del país.—Ocurrir calle San José 121 almacen. m12-3

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 291, esquina Cerro. m5-2meses

Cocinera FRANCESA.—En la calle del Cerrito 117 se necesita una, que conozca perfectamente su oficio, sin cuyo requisito es inútil presentarse. m11-5

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES.—Calle 33 núm. 169.

Dependientes Se necesitan dos para la ciudad y Campaña darán razon en el almacen calle Colonia núm. 157 esquina Río Negro. m11-4

En la agencia De conchavos y colocaciones de la calle Soriano núm. 12 necesitan 3 cocineras, 1 niñera, 3 mucamas, y 2 muchachos. Y se ofrecen cocineros de todas naciones con buenas recomendaciones, mucamas, matrimonios para la ciudad y el campo, mozos de almacen y tienda con recomendaciones. m9-6

El escudo Catalan Se ha mudado de la calle de Andes núm. 156, á la de Cámaras 79 y 81, entre Rincon y 25 de Mayo. En dicho establecimiento se sirven comidas á todas horas, se llevan viandas y encomiendas á domicilio.—*M. Juncosa.* m6-15

El escritorio De Quiñones y Barreto se ha trasladado á la calle del Cerrito núm. 285. m9-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ.—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n. 205.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Bermudez de Mendoza y Ucar. a28-1meses

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 21, vengan y vereis. m28-3meses

Importante Se vende una propiedad situada en la calle de la Agraciada lindando con D. Luis Cardozo y D. Felipe H. Iglesias, teniendo 12½ varas de frente sobre la calle de Santa-Fé y 100 de fondo formando esquina, cuyo precio será de lo mas equitativo y cómodo. Con esta venta queda también el derecho á disponer de la entrada de 16 varas al agua, y con negocio de almacen... tratarse en el escritorio de los Sres. Magariños Serra y C.ª calle del 25 de Mayo núm. 26 que encontrará con quien tratar. Los títulos á satisfaccion. m11-8

Importante El que suscribe se propone prestar para la compra de dos millones de adoquines poco mas ó menos. Para las dimensiones y demas, ocurrir de ocho á diez de la mañana á la calle de Mafanes 56, y de doce á cuatro de la tarde á la calle del Rincon núm. 76. *Manuel Goñi.* m9-6

Idiomas FRANCÉS É INGLES.—Se enseñan á cada idioma en un mes, la lectura de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones: Queguay n. 208. a25-1mes

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en a calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Ojo! Ojo! Ojo! Por necesitar el dueño ausentarse del país, alquila ó vende una casa de altos propia para panadería, fidelería ó almacen compuesta de quince varas de frente por cincuenta de fondo, con cuarenta piezas dos patios, dos aljibes, y un manantial, el alquiler desea comprarla; el pago de la venta se hará en seis, ocho, ó diez años á gusto del interesado y si se desea una contrata se le hará por los mismos términos. En la misma casa se vende un Billar, calle Cerro Largo número 323 darán razon. m11-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. Don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Planchadora Se ofrece una señora francesa para el planchar por dia á domicilio, sabe perfectamente su oficio. Ocurrir calle Colon núm. 80. m5-15

Prevencion Don Manuel Cobelo no puede gravar todas las existencias de su negocio por estar afectas á cantidad de pesos que adeuda á la casa de Juan Martinez é C.ª, cuyo cobro consta ante el Juzgado de Comercio. La nota para toda venta—Mayo 10 de 1876. *El Apoderado.* my11-5

Repartidor Uno muy inteligente, y práctico que garantias todas las deseados hay y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las familias que pueden ofrecer á las interesadas, un índice general, de los domicilios por calles y alfabético... Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12½ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, aljibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. Hay una muestra en la misma casa darán razon. Azarola 150 (Aguada). m.4-15

Sucursal DE EL SIGLO.—En la misma de Librería, se reciben avisos y solicitudes en las mismas condiciones que se entregasen en la oficina.

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diarrea, despeño y Disenteria, aceda y ceda la indigestion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olvidar acudir á la pura y curarse; los pesos que por falta de recurso no lo hacen, despues tendrán que ir á el hospital para todos esos que en este caso se hallen, no se verán cuanta la curacion.—Está en que la cura tiene Minas y Miguelete esquina de la Aguada y calle Nicaragua n. 51 Aguada de la Capilla.—Consultas de 8 á 10 de la mañana. xv-d %

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduria de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. También se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes cuanto de interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos). a25-1mes

Wagones PARA TRAM-VIA.—Los hay para vender en la estacion del Tram-vía al Paso del Molino donde podrán verso siempre que lo solicite. a25-1mes

BANCO DE LÓNDRES
ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 6,[illegible]	Capital realizado	$ 1,000,000.00
Deudores diversos...			1,944,810.99
Caja—Existencia en efectivo			85,219.30
			738,061.40
	$ 3,768,131.69		$ 3,768,131.69

S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*P. Walker*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Sta.*, Inspector de Bancos. CVIII

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	917,028.53
Fianzas en Gobierno de Directores y Cerrito	60,000.00
Varios deudores	1,081,509.74
	$ 2,088,541.61

PASIVO

Capital integro en 3,583 acciones	$ 1,413,380.00
Emision en circulacion	526,870.00
Varios acreedores	1,022,888.47
	$ 2,088,541.61

Montevideo, Abril 30 de 1876.
P. Banco Comercial, J. E. Inganville.
V.º B.º—Juan José Sta., Inspector. my3-1mes

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA
Gran Baratillo — BARATILLO — Gran Baratillo

ACUDID Á LA
GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque de poco les ha de valer quien pueda vencer ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque será tiempo una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar con mas provecho ó economía, porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.
e22-6meses *Juan Sentubery.*

FAYARD & BLAYN
PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, nº 40, PARIS.
Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.50	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.57	1.50	5.07
Yatay	7.12	11.05	1.57	5.12
Sayago	7.20	[illegible]	2.05	5.19
Colon	7.30	[illegible]	2.10	5.25
Independencia	7.37	[illegible]	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15	2.30	5.45
Progreso	8.04	[illegible]	2.39	6.05
Joaquin Suarez	8.30	[illegible]	3.10	6.24
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.47
Santa Lucía	9.30	[illegible]	3.55	7.15
25 de Agosto	9.50	[illegible]	4.15	7.25
Isla Mala		1.10		
Florida		2.00		
La Cruz		[illegible]		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				2.45
Isla Mala				3.05
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	4.15
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	4.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	5.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	5.35
Progreso	8.10	10.55	2.50	6.45
Piedras	8.25	11.15	3.05	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.15	7.15
Colon	8.45	11.35	3.25	7.25
Sayago	8.50	11.40	3.34	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno espera 10 minutos en Santa Lucía para que los pasajeros almuercen.
XXV

GRAN REBAJA
DE 75 p.%
Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL MES en el Estudio Fotográfico de **Chute y Brooks**, calle 25 de Mayo 278. POR PEDIDO de muchas familias de las provincias, de los Montevideo las cuales no han tenido oportunidad de retratarse durante los últimos 20 dias de la gran rebaja, á causa de la inmensidad de trabajo que hemos tenido en la fotografía, decidimos continuar por UN MES MAS con los siguientes precios, y la misma perfeccion de antes:

Tarjetas chicas sin atrillar...

Id. la docena	$ 6.00 á	$ 1.50 cts.
Id. id. id., id.	12.00 á	3.00 »
Id. grandes simil., id.	12.00 á	3.00 »
Id. de...	20.00 á	6.00 »

AHORA debo aprovechar todo el que desee tener un hermoso retrato sacado por **Chute y Brooks.**

REBAJA DE 50 p.% sobre los retratos DE PORCELANA

CUADROS de $ 20 á	$ 10 c/u	
Id. de » 10 á	5	Id.
Id. de » 8 á	4	Id.
Id. de » 25 á	12.50	Id.
Id. de » 12 á	6	Id.

Se hacen los retratos en porcelana de todo tamaño y de la mejor que se trabaja en el país tanto COLORIDOS como SENCILLOS. Se puede hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños en porcelana, de cualquier retrato, como son de TARJETAS, DAGUERREOTIPOS, AMBROTIPOS, etc., etc., etc., por precios y descuentos que estén.

Fotografía de Chute y Brooks calle 25 de Mayo 278.
Montevideo, Mayo 1.º de 1876. m6-10

CURACIONES.
COPAHU — DEPURATIF DU SANG
...Medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.
Montevideo. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

FAMILIAS
Acudir al único baratillo á plazo y con libreta
O POR TODA CLASE DE MONEDA
FRENTE DEL AMERICANO
CALLE COLONIA, 151, 153, 155 Y 157 — RIO NEGRO, 101 Y 103

Azúcar americana de 1.ª, Id. Habana, Id. de 2.ª, Arroz, Fideos de Génova, Té, Yerba Paraguaya, Yerba argentina, Almidon, Magnolia, Garbanzos de Castilla, Bacalao de Suecia, Velas de esperma, Grasa de cerdo, Jabon de España, Aceite de Génova, Vino Francés, Kerosene...

Ademas, un completo surtido de vinos finos, conservas, cristal, porcelana, platinas y cuantos artículos precisen los marchantes.
Se admite reclamacion y se mandan los artículos á domicilio.
A plazo y con libreta; Colonia frente al baratillo Americano, núms. 151, 153, 155 y 157, Rio Negro núm. 101 y 103.
Unico baratillo al por mayor y menor. my11-1meses-dia p%

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
IODO-FERRUGINOSO
CON QUINA
Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
del Dr. DUCOUX, 15, Galeria de Orleans (Palacio Real), París.

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia*, la *clorosis*, las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrofulosa*, etc., etc.
En vista de su empleo fácil, de su accion múltiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.
Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI h.nos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

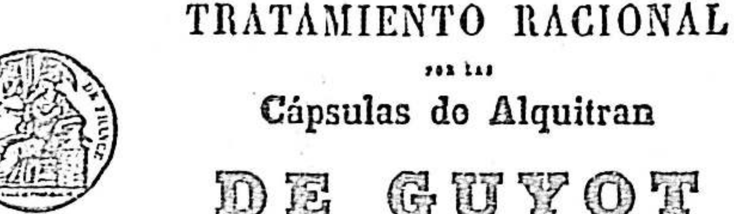
CASA ESPECIAL
GUSTOS ESQUISITOS — GRAN BARATURA
ROPA HECHA
226—CALLE DEL 25 DE MAYO—226

Gran surtido de levitones sobretodos, paletós-levitas, sacos, chalecos y pantalones de última moda.	ES INCREIBLE lo barato y lo bien hecho que se vende en esta casa toda mercadería del mejor gusto y calidad.	Gran surtido de corbatas lazos de seda cuellos y puños del gusto mas esquisito.

Los dueños de este establecimiento, deseosos de acreditarlo y visto las circunstancias críticas del país han establecido precios cuya modicidad está al alcance de todos los bolsillos. En la misma casa se trabaja sobre medida en las mismas condiciones.

Acudir, ver y comprar para juzgar
226 — 25 DE MAYO — 226
a30-2meses d %

RESFRIADOS DESCUIDADOS — BRONQUITIS CRONICA — TISIS

TRATAMIENTO RACIONAL
POR LAS
Cápsulas de Alquitran

DE GUYOT
FARMACÉUTICO DE PARIS

El alquitran es un producto resinoso que se obtiene por la combustion lenta de la madera de ciertos pinos. De ahí resulta que se obtienen varias especies de alquitran, segun la madera empleada y segun el modo de fabricacion. El único alquitran que deberia usarse en medicina es el de Finlandia, llamado alquitran de Noruega, el cual se estrae del pino marítimo. Y en efecto, este es el que sirve esclusivamente para la preparacion de las cápsulas de Guyot.

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Al penetrar en el estómago, la cápsula se disuelve fácilmente, el alquitran se emulsiona y obra con rapidez. Para las personas que deseen tomar el medicamento bajo un pequeño volúmen, ó que nos les guste el saber del agua de alquitran, esta preparacion puede reemplazar el agua alquitranada que tan espeditivamente se prepara con el *Alquitran de Guyot*, y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje.

Desde hace mucho tiempo, gran número de medicos consideran el alquitran como un medicamento precioso; en apoyo de esta afirmacion, citarémos los párrafos siguientes:

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »
(*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

« Preconizado contra las lombrices, el escorbuto, la disenteria, el reuma, la gota, el catarro de la vejiga, etc., el alquitran — dice Mr. A. Cazenave — se emplea mas particularmente para combatir las flecmasías crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante; que administrado a dósis moderadas, excita los órganos digestivos, acelera la circulacion, y activa de una manera notable las secreciones, sobre todo la secrecion urinaria; y por último, que aumenta considerablemente la energía de las funciones de la piel. »
(*Diccionario de medicina* del doctor Fabre.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. « Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. »
(*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

De todas las enfermedades que llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que diariamente hace mayor número de victimas, es sin duda alguna la tisis pulmonar.

Esperimentos hechos primero en Bruselas y renovados despues en muchas otras partes han provado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notablemente benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

Un resfriado descuidado concluye con frecuencia por dejenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tisis pulmonar; los golpes de tos son entónces tan continuos y violentos que imprimen á todo el organismo terribles sacudidas; el sueño es casi imposible, el pulso febril, y la menor impresion de frio aumenta los sufrimientos. Con frecuencie se forman tubérculos que, multiplicándose, obstruyen los conductos capilares é impiden la oxigenacion de la sangre; cuando esos tubérculos llegan á supurar, se convierten en foco de la desorganizacion de las celdillas pulmonares y ocasionan pérdidas de sustancia que se designan bajo el nombre de *cavernas*. El enfermo se siente entónces acometido de una languidez y melancolía continuas; sus esputos, blancos en un principio, se vuelven espumosos y nacarados, toman poco á poco una coloracion de mal agüero y llegan á ser en el último periodo de un gris verdoso. Su existencia no es ya sino una lenta agonía, y concluye por apagarse en toda la plenitud de su razon.

Dos, tres, ó cuatro cápsulas de alquitran, segun el estado del enfermo, tomadas todas las tardes en el momento de la comida, bastan casi siempre para curar en poco tiempo el resfriado mas tenaz y la bronquitis; de este modo puede llegarse tambien á detener y curar la tisis ya declarada, pues en este caso el alquitran detiene la descomposicion de los tubérculos y, con ayuda de la naturaleza la curacion es frecuentemente mas rápida de lo que podia esperarse.

En el asma, la respiracion es difícil y laboriosa; golpes de tos violenta y sofocamientos dolorosos hacen sufrir cruelmente al enfermo; el frio aumenta todos esos síntomas.

Para conseguir un alivio rápido, y amenudo una cura completa, basta tomar todas las noches en el momento de la última comida dos ó tres cápsulas de alquitran.

Por lo demas, y sin que sea nuestro ánimo hacer un elojio exagerado del alquitran, puede decirse que es un medicamento precioso, cuyo uso no ofrece nunca el menor peligro; casi todos los médicos le recetan diariamente para combatir gran número de afecciones.

Las **Cápsulas de Alquitran de Guyot** se recomiendan con especialidad en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

La dósis ordinaria es de dos á cuatro cápsulas por dia que se toman en el momento de las comidas.

Estas cápsulas se tragan fácilmente, como si fueran pildoras, con el auxilio de una cucharada de agua.

AVISO. — Teniendo una gran importancia la clase y la calidad del alquitran empleado como medicamento, creo de mi deber prevenir á los compradores, que hay gran número de falsificaciones é imitaciones preparadas con alquitran de diferentes suertes. Yo no puedo garantizar la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino de las cápsulas de alquitran vendidas en frascos cuya etiqueta lleva mi firma impresa *en cuatro colores*.

Depósito general en Paris, casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — C. Imbert. — A. Guillemette.

SECRETARIA
DE LA
Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor de la Escuela de varones núm. 2 establecida en la ciudad del Durazno, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el sábado 13 del corriente, á las 7 de la noche, en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría, hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.
m11-3 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor de la escuela de varones establecida en Treinta y Tres, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dichá vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el martes 16 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaria hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.
m11-5 *El Secretario.*

OTRO

Montevido, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas establecida en la villa de Artigas, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Juéves 18 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaria hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.
m 11-7 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallandose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas N.º 1 establecida en Minas, llamase á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Sábado 20 del corriente á las 7 de la noche.

Solo serán admitidos al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaria hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.
my11-9 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallandose vacante el cargo de preceptora de la Escuelas de niñas establecida en la villa del Rosario, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto, que el acto tendrá lugar el martes 23 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaria hasta las dos del dia en que el acto se ha de celebrar—*El Secretario.*
m11-11

JABON LACTEINA E. COUDRAY
CONSERVADOR DE LA PIEL
Produce un verdadero baño de leche y está recomendado por la Facultad de Medicina de Paris como el mas suave para el cútis.

ARTICULOS RECOMENDADOS
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos
ELIXIR DENTIFRICO para conservar la boca
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador
AGUA DIVINA llamada agua de salud

Se venden en la Fábrica
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

No es novedad
Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA
En el nuevo baratillo que acaban de abrir Esquina **Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN
Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, muy elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO
Filantrópico y Popular
De Mendy hnos. y C.ª
ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)
Se recomienda á las familias en general quieran favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no puedan ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCÉS

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI h.nos y C.ª, agentes generales de la C.ª


Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legras y C.ª y otros.
Poner mucho cuidado que el producto lleva la verdadera firma inclusa.
L. LEGRAND
PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
PARIS, 207, rue Saint-Honoré, 207, PARIS.
ORIZA-OIL
á todos los perfumistas
Oleo adoptado por la moda para el cabello.
ESSENCIA ORIZA
Perfumes nuevos adoptados por la Moda.
Que han obtenido la medalla de merito en la Exposicion de Paris, 1867.
Depósitos en casa de los principales Perfumistas y Peinadores de las Américas.
Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — BELGRANO Hermanos.

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Medio-dia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones orijinarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p. % de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.
Montevideo, Abril 24 de 1876.
a26-1mes *El Secretario.*

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA
En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dán letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

PURGANTE LE ROY
Para evitar las falsificaciones, tengase cuidado de pedir el legítimo **Purgativo Le Roy** en líquido o píldoras de la farmacia de *Cottin*, yerno de *Le Roy*, rue de Seine, 51, Paris.
Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Consulado G. de España
EN MONTEVIDEO
Los que se consideren con derecho á la herencia intestada del súbdito español D. Pantaleon Perez, se presentarán á deducirlo en la Cancilleria del mismo, en el término de treinta dias contados desde la fecha.
Montevideo, 11 de Mayo, de 1876.
m11-3 *El Vice-Cónsul.*

Sirop du Dr FORGET — AVISO á los MÉDICOS
Jarabe del Dr Forget. Cura catarros los nerviosa coqueluche, irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho satisface al médico y al enfermo.—En Paris, Dr Charles, 14, r. Vivienne. Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN 156

EL
Diablo en Palacio
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO

Así se pasó cerca de una hora, al cabo de la cual la litera se detuvo junto á una puerta excusada de la casa de la princesa.

Comprendió Blanca que seria inútil oponer resistencia porque estarian tomadas todas las medidas para el caso, y por esta razon, cuando fueron á sacarla de la litera, ella misma bajó. Luego se dejó conducir por un estrecho pasillo, atravesaron un patio, subieron una estrecha escalera, y dejando atrás un aposento desamueblado y un largo corredor, la hicieron entrar en una habitacion cuadrada y espaciosa.

Allí habia una cama, una mesa y dos sillones, sin que se viese otra puerta que la de entrada, ni mas ventanas que una, con reja de hierro que daba á un patio.

Inés, que habia servido de guia, dejó sobre la mesa una lámpara... ban á la doncella las ligaduras que le sujetaban los brazos, y ...

Cuando Blanca se vió libre para moverse y mirar, examinó el aposento, y sin dignarse fijar la atencion en las personas que la rodeaban, dejóse caer en uno de los sillones.

Salieron los tres sirvientes sin pronunciar una palabra y cerraron la puerta con llave.

La doncella estaba pálida en extremo; de vez en cuando se agitaban sus miembros á impulsos de un temblor convulsivo, y su mirada era sombría.

Permaneció algunos instantes tan inmóvil, que solo su agitada respiracion daba en ella señales de vida.

—Esta debe ser su casa,—murmuró al fin.—Estoy en su poder... ¡Ah, Luis, hermano mio, de cuán poco valdrian esa puerta ni estas paredes si estuvieses en Madrid!

Al decir esto se abrió la puerta, y dijo con sarcasmo la persona que entró:

—Si al menos tuviéseis su capa...

Blanca no pudo reprimir un grito de indignacion y espanto al ver á doña Ana que era la persona que acababa de entrar.

Los ojos de la princesa brillaron con el fuego de la feroz alegría de su triunfo, y mas que nunca levantaba con orgullo su altiva frente. Su mirada insolente se fijó en la doncella, y como si el grito por ésta exhalado le hubiese inspirado lástima, contemplóla con insultante desden.

Blanca sintió instantáneamente renacer todo su orgullo; enrojeciéronse sus blancas mejillas, y fijó en la viuda una mirada tan dura y altanera que la obligó á fruncir el ceño.

—Ya estoy en vuestro poder,—dijo Blanca—¿Habeis pensado, al entrar aquí, que iba á humillarme ante vos y á pediros mi libertad?..... Si tal es vuestro intento, podeis desistir de él para no veros desairada.

—Yo abatiré ese necio orgullo que intenta igualarse á mí,—replicó doña Ana con voz comprimida por el coraje.

Una carcajada nerviosa fué la contestacion de la doncella.

—¿Sabeis la muerte que os aguarda?—añadió la princesa.

—Sí, la muerte; pero.... ¡cuán mezquina es vuestra alma! ¿pensais que la muerte me causa espanto?.... ¡Me inspirais compasion!

Y al pronunciar estas últimas palabras la doncella, plegó su lábio inferior con tal espresion de desden, que hizo estremecer de rabia á la ilustre viuda.

—No os acobarda la muerte.....—dijo esta.

—Ya sabeis,—interrumpió Blanca, — que la he buscado hasta con afan, y comprendereis que la persona que vive como yo he vivido hace seis años debe mirar el sepulcro como un reposo donde terminan sus dolores.

—Entonces todo os será indiferente....

—Menos la idea de veros algun dia arrastrándoos á mis piés como quien sois, como una miserable...

—Basta, — interrumpió la princesa imperiosamente.

—Pensad, señora, que no podeis mandarme, porque si no os obedezco no os valdrán las amenazas, puesto que como os he dicho, la mas terrible, la de la muerte, la escucho con indiferencia.

—¿Quereis añadir nuevos ultrajes á los que me teneis hechos?

—Quiero que os lleguéis á convencer de que no podeis por ningun medio verme humillada ante vos. Vuestro amor propio está herido porque hubo un dia en que luchamos y fuisteis vencida...

—Ahora os toca á vos,—dijo la princesa cuyo semblante se dilató;—empiezo á recibir la satisfaccion que apetecia: en el primer encuentro de nuestra guerra habeis sido vencida.

—Esto,—repuso la doncella como si tuviese entera confianza de escapar muy pronto de su prision, —esto es un golpe muy pasajero, es... es como si uno de dos que combatiesen recibiese una herida de poca consideracion al principio de la pelea; no se le podria declarar por esto vencido; al contrario, aquella sangre excitaria su valor, y...

—Delirais, doña Blanca,—interrumpió la princesa á la vez que tomaba asiento.

—Tal vez...

—¿Y si yo dispongo ahora mismo de vuestra vida, llamareis pasajero al golpe, lo compararéis con la herida leve que al principio de la pelea recibe el combatiente que luego ha de vencer?

—Si yo hubiera de venceros asesinándoos, hace mucho tiempo que seriais la víctima, porque en seis años que os he tenido á mi lado, sin que vos sospecháseis quien yo era, me han sobrado ocasiones en que poder clavaros un puñal; pero no es esa la victoria que vos ni yo deseamos, sino la del amor propio, porque somos mujeres, y á nuestros ódios satisfechos mas la humillacion que la sangre.

—Pero cuando no queda otro recurso....

—No me asesinareis,—dijo Blanca sonriendo.

—Vos misma pronunciareis la sentencia.

—Ya lo veis, princesa ilustre, hay condiciones de por medio, segun indican vuestras palabras, y esto quiere decir que no es asunto decidido el quitarme la vida.

Doña Ana se mordió los lábios con despecho por la torpeza que acababa de cometer, y la doncella se sonrió.

—Estais equivocada, —replicó la viuda.

—No os he comprendido; perdonad mi torpeza, —dijo Blanca con la estudiada finura que hubiera podido usar seis años antes cuando alternaba en el trato de la córte.

—Vuestra vida,—repuso doña Ana,—está en mi poder, y ya conoceis que solo puedo perdonárosla á trueque de algo que me importe mucho.

La doncella se sonrió burlonamente.

—Gracias,—dijo,—porque os dignais entrar en tratos y estipular condiciones con quien es tan inferior á vos y os ha ofendido... En verdad que no hay razon para que digan que sois orgullosa.

—Doña Blanca,—replicó la viuda con severidad, —tened entendido que vuestra imprudencia...

—Mi orgullo, direis,—interrumpió Blanca.

—¡Vuestro orgullo cuando estais frente á mí!

—Y tanto, señora, que no me digno estipular con vos condiciones de ninguna especie, aún cuando me importe la vida.

Doña Ana palideció, y levantándose dijo con altanería:

—Basta; os haré saber vuestra sentencia, y el único medio que teneis de alcanzar mi compasion.

—Cuidaos de que yo no tenga que otorgaros la mia.

—Si para mañana no me habeis dicho dónde puedo encontrar á vuestro antiguo paje....

—¡Silencio!—interrumpió Blanca con el acento imponente de una reina, y dando á su semblante una espresion de terrible enojo—¡Silencio, miserable!

—¡Oh!—exclamó doña Ana, cuyas pupilas chispearon como dos carbones encendidos—¡Tened la lengua!....

—Todo os lo habia perdonado, porque soy generosa; pero esta ofensa no la olvidaré.

—¡Me amenazais, cuando una palabra mia basta para concluir con vuestra existencia!

—¿Y qué me importa, con tal que me viéseis morir tranquila y despreciándoos? No os canseis en vano; todo vuestro poder y vuestra maldad, son poco para hacer que me humille ante vos. Esto quereis mas que mi vida, pero ¡cuánto os engaña el deseo de vuestro amor propio! No podeis olvidar que os vencimos, y para aplacar la rábia de vuestra vanidad por nosotros despreciada, pisoteada, necesitais la vida de Luis porque le teneis miedo, y mis humillaciones para satisfacer vuestro orgullo; pero no conseguireis ni lo uno ni lo otro, sólo podreis asesinarme si os contenta verme sin vida á vuestros piés: entonces mi cuerpo estará en tierra, de rodillas ó como mas os plazca, pero será la materia sin vida, no el espíritu que ahora me alienta. Es la nuestra una guerra de orgullo, y el mio no podreis vencerlo, una guerra de fuerza, valor y astucia con Luis, y tambien quedareis vencida. Ruin sois, y como ruin me juzgais; esta ofensa, os repito, no os la perdonaré; quitadme la vida, quitádmela, porque sino, habreis de convenceros algun dia de que vos y vuestros amantes no valeis tanto como nosotros.

Escuchó doña Ana este discurso con aparente calma; pero su espíritu estaba en extremo agitado, y su corazon palpitaba con tanta violencia, que muchas veces tuvo que oprimirse el pecho para contener sus latidos. El mas rabioso coraje ahogaba su garganta, y sin poder hablar apenas, dijo:

—Ya sabeis vuestra sentencia....... ¡Yo misma os arrancaré el corazon!

Y salió precipitadamente.

Blanca se dejó caer en un sillon; ardíase su frente, y tambien su corazon, en extremo agitado, parecia querer saltarle del pecho. Mucho habia sufrido, pero mayores quizás habian sido los tormentos experimentados por la princesa al ver que no podia doblegar el orgullo de su enemiga.

Sin embargo, consolábase algun tanto la ilustre viuda, al pensar que el señor Antonio habria logrado hacerse dueño de alguna carta del paje, y que por este medio podria, siquiera á medias, alcanzar su victoria.

—Aunque en tal caso,—murmuraba la princesa al recostarse en el divan donde la vimos una hora antes,—en tal caso, esa insensata niña se arrastrará á mis piés para pedirme la vida de su antiguo paje, y hará por libertarle á él lo que jamas hubiera hecho ni aún por ella misma.

Iba á seguir doña Ana sus consoladoras reflexiones, cuando le anunciaron la llegada del señor Antonio de Mena.

—Que pase al momento,—dijo doña Ana á su doncella favorita.

Esta salió para obedecer, pero iba algo triste, contra su costumbre.

[illegible]

Sin duda empezaba á convencerse de que no eran meras intrigas de córte, sino crímenes, lo que entre manos traia su señora y su amante, y aunque Inés era traviesa, y con las travesuras pensaba hacer su fortuna, no por eso queria ser instrumento de iniquidades que no estaban en armonía con su buena índole.

Como era en extremo curiosa, porque la curiosidad es achaque de las que tienen por oficio la doncellez, Inés la bonita, sin poder resistir á las tentaciones de su curiosidad, habia escuchado la conversacion que su señora acababa de tener con Blanca, como en otras ocasiones las tenidas con Antonio Perez, y reuniendo datos dedujo que eran negocios muy sérios los que se agitaban, y que antes de mezclarse en ellos debia meditarse sobre lo que mas convenia.

Por eso iba pensativa y aún algo triste la que de puro alegre concretó solo á su profesion el nombre de su estado.

CAPITULO XXXVI.
DE CÓMO EL SEÑOR ANTONIO PROCURÓ AUMENTAR EL PRECIO EN QUE TASÓ LA CARTA DE DOÑA MARIA.

El hidalgo entró haciendo profundas reverencias. En sus lábios vagaba su sempiterna sonrisa, medio estúpida, medio maliciosa, y sus ojuelos verdes brillaban con alegría.

—Me teneis llena de impaciencia,—le dijo doña Ana—Bien pudisteis haberos adelantado, y de esto modo hubieseis podido darme esplicaciones.

—Así lo hubiera hecho, señora,—le contestó el señor Antonio;—pero era imposible. Ya sé que mi plan tuvo un éxito feliz.

—Supongo,—interrumpió la princesa,—que traeis alguna carta del paje.

—Ninguna.

—¡Ninguna!... ¿qué habeis hecho de ellas?

—Como no han llegado á mis manos...

—Sois incomprensible,—replicó la viuda con tono de mal humor.

—Bien claro me esplico, señora. Sobre todo, no os impacienteis.

—¿A qué habeis ido á Búrgos?

—A traeros á doña Blanca, y así lo he hecho sin dar escándalos y de manera que ella misma salió voluntariamente del convento. En cuanto á las cartas, ninguna ha llegado hasta el momento en que doña Blanca iba á partir, y esa se la entregó, ó mejor dicho, dejó la abadesa que se la arrebatase la dama.

—¡A pesar de la órden del rey!—esclamó doña Ana.

—A pesar de todo.

—¿Y qué hicisteis vos entonces?

—Nada, porque ya no tenia remedio el mal, y porque la superiora se acordó del papel que representa en su convento y hasta llegó á nombrar el *in pace*.... ya sabeis lo que es el *in pace*.

—¡Habeis tenido miedo!—replicó despreciativamente la princesa.

—No era asunto de valor, sino de astucia.

—Bien, y en suma....

—La teneis en vuestro poder, sin que nadie pueda sospecharlo.

—¿Pero con qué he de justificar mi proceder sin una carta del paje?

—Primeramente,—repuso con calma el hidalgo,—no es preciso que digais á nadie que la teneis encerrada, y así no tendreis tampoco que justificaros de cosa alguna.

—Es asunto de muchos y al fin llegará á saberse.

—Para todo hay remedio,—contestó el señor Antonio á la vez que daba vueltas á su raida gorra.

—Dejad vuestra maldita calma y esplicaos de una vez,—replicó doña Ana con impaciencia.—¿Quereis dinero tambien por hablar?

—Dinero.....no es eso....aunque dinero me ha costado.....

—¿Acabareis?

—Voy á explicarme....

—Decid cuánto vale esa esplicacion y os pagaré adelantado; así concluiremos de una vez.

—Es que tengo un documento.

Los ojos de la dama se abrieron extremadamente, y se inclinó hácia el hidalgo.

—¡Un documento!—exclamó.

—Precioso, de un valor inestimable, un documento que es la suerte de varias personas....

—Dádmelo,—interrumpió doña Ana.

—Primero habré de esplicaros...

—Sed breve, pocas palabras, muy pocas.......

—Ya sabeis, ó debeis saber, que don Juan de Austria tuvo una hija en doña María de Mendoza, y que esa hija está destinada al claustro....

—A pesar de que se oponen sus padres.

—Pues bien; como la oposicion de nada ha servido, la madre ha ideado un medio, el mejor del mundo, para evitar que su hija profese.